

**ACTA SESION ORDINARIA-0054-2024**

1  
2 Acta número cero, cero, cincuenta y cuatro del año dos mil veinticuatro correspondiente a la Sesión  
3 Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón Comunal de  
4 Concepción, San Isidro de Heredia, luego de comprobado el quórum por parte de la presidenta da  
5 inicio la sesión a las diecinueve horas en punto del dos de diciembre del año dos mil veinticuatro.  
6 Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales (presidenta),  
7 Sergio Ortíz Pérez, (vicepresidente), Christine Mendoza Morales, Francisco Madrigal Madrigal, y  
8 Leidy Arguedas Fonseca, Regidores Suplentes: Yanela Zúñiga Araya, Josseph Paniagua Campos ,  
9 Ana Melissa Vindas Orozco, José David Mena Zúñiga y Tannia Cruz Masis, Síndicos Propietarios:  
10 Nathalia Bolaños Argüello, Minor Orozco Valerio, Esteban Vargas Salazar y Carlos González Rubí,  
11 Síndicos Suplentes: Aminta Conde Hernández, Marco Fonseca Cordero y Karol Mora Arias. -----  
12 Ausencias justificadas: Mindy Fonseca Rubí, sindica suplente. -----  
13 Personal Administrativo: Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----  
14 Secretaria a.i. Concejo Municipal: Dilana Fonseca Rodríguez -----  
15 ORDEN DEL DÍA -----  
16 ARTÍCULO I. Lectura y aprobación de Actas Anteriores -----  
17 ARTÍCULO II. Lectura de correspondencia -----  
18 ARTICULO III. Mociones de Alcaldía Municipal -----  
19 ARTICULO IV. Mociones de la presidencia -----  
20 ARTICULO V. Dictámenes de Comisión. -----  
21 ARTÍCULO VI. Mociones de Regidores y Síndicos -----  
22 ARTÍCULO VII. Clausura -----  
23 **ARTÍCULO I. Lectura y aprobación de Actas Anteriores -----**  
24 El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario, da lectura a la justificación del voto  
25 negativo para que la misma sea incluido en el Acta de la Sesión Ordinaria 0051-2024 de fecha 25 de  
26 noviembre de 2024, el cual se transcribe a continuación: -----  
27 RECURSO DE REVISIÓN DE ACUERDO -----  
28 Tramitado conforme lo dispuesto en el Código Municipal, artículos 27, 48 y 162 del Código  
29 Municipal vigente, por los Regidores Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca; para

1 que se incluya en el acta de la Sesión Ordinaria 0051-2024 del 25 de noviembre la siguiente  
2 fundamentación del voto negativo del acuerdo que a la letra dice: -----  
3 “ (...) -----  
4 2. No dar continuidad al procedimiento en contra del señor Villalobos Salas según criterio legal # SI-  
5 033-2024 suscrito por el Licenciado Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo” -----  
6 FUNDAMENTO DEL VOTO NEGATIVO -----  
7 El voto negativo se fundamenta en los siguientes aspectos de legalidad: -----  
8 1. Que la Ley 8292, Ley General de Control Interno, en su artículo 8, dispone referente al concepto  
9 de control interno que es: -----  
10 “ (...) -----  
11 (...) la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar  
12 seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: -----  
13 a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido,  
14 irregularidad o acto ilegal. -----  
15 (...) -----  
16 d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico” -----  
17 Correspondiendo al jerarca, en nuestro caso el Concejo Municipal, la responsabilidad y deber de  
18 cumplir con: -----  
19 “ (...) -----  
20 a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo. -----  
21 b) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones  
22 formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las  
23 demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.” Artículo 12 de la Ley General de  
24 Control Interno. -----  
25 2. Que no obstante el Concejo Municipal, conoció el oficio MSIH-CM-AI-124-2024; de fecha 20 de  
26 noviembre del 2024; suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna; remitido a  
27 Señores Concejo Municipal, Municipalidad San Isidro de Heredia; en la Sesión Ordinaria de fecha  
28 23 de noviembre del 2024; conforme se indica en el punto 1; del acuerdo que se vota negativo; en la  
29 sustentación del Acuerdo de interés (motivación del acto), no hace referencia alguna a lo  
30 recomendado por la Auditoría, que es contrario a lo dispuesto en el acuerdo, dice la auditoría interna:

1 “(...) -----  
2 En este contexto, la Auditoría Municipal no puede intervenir en decisiones relativas a la continuidad  
3 o nulidad de procedimientos administrativos, puesto que dicha valoración se encuentra fuera del  
4 marco de las atribuciones que le confiere la ley. Asumir tal función podría comprometer la  
5 independencia y objetividad de la Auditoría, principios fundamentales establecidos en la misma  
6 legislación. -----  
7 En su análisis podrían valorar, que no concuerda el criterio de que no existe interés actual, sobre la  
8 base de que el señor Villalobos Salas haya sido despedido de la Municipalidad, y no haya presentado  
9 recurso alguno contra la resolución de despido. Nótese que el ex funcionario fue separado de la  
10 Municipalidad por resolución de despido emitida siendo el 12 de abril último día laborado. -----  
11 Si bien no presentó recurso ordinario alguno contra lo resuelto, nada obsta para que decida acudir a  
12 la vía judicial en defensa de los derechos que considere afectados. -----  
13 Al respecto el numeral 413 del Código de Trabajo dispone en lo que interesa: Artículo 413.- Salvo  
14 disposición especial en contrario, todos los derechos y las acciones provenientes de contratos de  
15 trabajo prescribirán en el término de un año, contado desde la fecha de extinción de dichos contratos.  
16 (...)” -----  
17 (Negrita es nuestra) -----  
18 Así las cosas, no se tiene certeza alguna sobre una posible acción judicial del ex funcionario, lo cierto  
19 es que si la acción es planteada dentro del plazo establecido, debe valorarse la posibilidad de que el  
20 resultado en sentencia sea negativo a los intereses municipales, caso en el cual existe el riesgo de que  
21 se ordene la reinstalación y pago de salarios caídos, con lo cual el cálculo económico, de no haberse  
22 anulado el acto respectivo, debe incluir los porcentajes relacionados con la prohibición. -----  
23 En este caso en particular, la falta de interés podría valorarse para adoptar la terminación del proceso  
24 de nulidad, cuando al menos se tenga certeza de que el plazo de revisión de lo actuado por la -----  
25 Administración en la acción de despido no haya sido puesto en conocimiento de la jurisdicción  
26 respectiva dentro del año a que hace referencia la norma citada. -----  
27 Así las cosas, esta auditoría solicita valorar lo aquí expuesto, como insumo para la decisión que al  
28 final adopte el órgano colegiado”. -----  
29 3. Que el procedimiento administrativo contra el señor Luis Alejandro Villalobos Salas; se instruyó  
30 a efectos de determinar la eventual nulidad absoluta y manifiesta, de los actos administrativos que

1 declararon derechos, en la esfera patrimonial de funcionarios municipales, según requerimiento del  
2 Informe de Auditoría “Auditoría de Carácter Especial Realizada Sobre el Reconocimiento y Pago de  
3 Pluses Salariales por Prohibición y Dedicación Exclusiva”, en la figura de pluses salariales de  
4 Prohibición y Dedicación Exclusiva, entre los que se registró el plus salarial que se le pago al señor  
5 Alejandro Villalobos Salas. -----  
6 4. Que en la Sesión Ordinaria N°0082-2023 del 26 de diciembre de 2023, el Concejo Municipal en  
7 el ACUERDO N°2039-2023; conoció el INFORME DEL ÓRGANO DIRECTOR, del procedimiento  
8 administrativo incoado contra LUIS ALEJANDRO VILLALOBOS SALAS, que recomendó: -----  
9 “(...) -----  
10 En virtud de las competencias conferidas a este órgano director y tras un exhaustivo análisis de los  
11 hechos, la normativa aplicable y las pruebas aportadas en el presente caso, se determina la existencia  
12 de un vicio de nulidad absoluta, evidente y manifiesta en el acto administrativo que concedió un plus  
13 salarial por concepto de prohibición al Coordinador de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de  
14 San Isidro de Heredia. Esta conclusión se fundamenta en la inaplicabilidad del artículo 14 de la Ley  
15 N° 8422 al cargo ocupado por el funcionario investigado, lo que conlleva a un desacato claro y  
16 palmario de una normativa legal esencial. Dicho acto administrativo, por ende, adolece de un defecto  
17 sustancial en su motivación y contenido, que lo invalida por completo según lo estipulado en los  
18 numerales 158 y 166 de la Ley General de la Administración Pública. La evidencia presentada por la  
19 parte investigada no logra refutar de manera convincente ni legalmente sostenible este vicio,  
20 manteniendo por lo tanto intacta la presunción de nulidad. En consecuencia, se recomienda declarar  
21 la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del referido acto administrativo, con todos los efectos  
22 jurídicos que ello implica.” -----  
23 En virtud de las recomendaciones del órgano del procedimiento administrativo, conforme lo dispone  
24 el artículo 173.1 de la Ley General de la Administración Pública, y considerando la determinación  
25 establecida, por el órgano del procedimiento de un eventual vicio de nulidad absoluta, evidente y  
26 manifiesta en el acto administrativo que concedió el pago de un plus salarial al señor Luis Alejandro  
27 Villalobos Salas; el Concejo Municipal; acordó que el expediente administrativo foliado, completo y  
28 en estricto orden cronológico, fuera elevado a la Procuraduría General de la República. -----  
29 Elevar el expediente ante la Procuraduría General de la República, era imperativo para obtener el  
30 dictamen favorable, obligatorio y vinculante de dicho órgano, como paso esencial y previo a la

1 declaración oficial de nulidad por parte de la Administración en la vía administrativa. Esta  
2 recomendación se hizo en el entendimiento de que la Procuraduría General de la República es la  
3 autoridad competente para emitir un dictamen definitivo en casos de nulidad absoluta de actos  
4 declaratorios de derechos, especialmente cuando estos están evidentemente manifestados, como el  
5 órgano del procedimiento administrativo constató. -----

6 En la eventualidad que la Procuraduría General de la República, coincidiera con el órgano del  
7 procedimiento administrativo, en la existencia de una nulidad absoluta del acto que concedió  
8 derechos del pago de un plus salarial al señor Luis Alejandro Villalobos Salas; se tendrían  
9 seguidamente que dilucidar aspectos de responsabilidad del funcionario que emitió el acto y de haber  
10 existido por dicho acto afectación a la hacienda municipal, determinar por la vías legales, de  
11 corresponder; eventuales resarcimientos a la Hacienda Municipal, que se estaría dejando de establecer  
12 al no dar continuidad al procedimiento en contra del señor Luis Alejandro Villalobos Salas; como  
13 acuerda por mayoría el Concejo Municipal. -----

14 El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario considera oportuno estudiar bien el caso antes de  
15 aprobar el acuerdo y además consultar al Asesor Legal Externo para que revise la moción del señor  
16 Madrigal para que lo analice y conocer si es correcto lo indicado para proceder con el procedimiento  
17 correcto referente al expediente del exfuncionario Salas. -----

18 La señora presidenta Angélica Salas Morales, solicita a la secretaria del Concejo Municipal incluir la  
19 justificación por voto negativo de los señores Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas  
20 Fonseca en el Acta anterior para que quede constatado. -----

21 Se conoce Acta de la Sesión Ordinaria N°0051-2024 del 25 de noviembre de 2024. -----

22 **ACUERDO 1707-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

23 Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°0051-2024 del 25 de noviembre de 2024. Siendo avalado  
24 por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas  
25 Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR**  
26 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

27 **ACUERDO 1708-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

28 **Considerando** -----

- 1 I. Que la señora presidenta Angélica Salas Morales, solicita remitir la moción del voto de negativo  
2 de los señores Regidores Propietarios Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca  
3 para que el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo lo analice: -----  
4 II. Que se transcribe la moción presentada a continuación: -----  
5 *“RECURSO DE REVISIÓN DE ACUERDO -----*  
6 *Tramitado conforme lo dispuesto en el Código Municipal, artículos 27, 48 y 162 del Código*  
7 *Municipal vigente, por los Regidores Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca; para*  
8 *que se incluya en el acta de la Sesión Ordinaria 0051-2024 del 25 de noviembre la siguiente*  
9 *fundamentación del voto negativo del acuerdo que a la letra dice: -----*  
10 *“ (...) -----*  
11 *2. No dar continuidad al procedimiento en contra del señor Villalobos Salas según criterio legal #*  
12 *SI-033-2024 suscrito por el Licenciado Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo” -----*  
13 *FUNDAMENTO DEL VOTO NEGATIVO -----*  
14 *El voto negativo se fundamenta en los siguientes aspectos de legalidad: -----*  
15 *1. Que la Ley 8292, Ley General de Control Interno, en su artículo 8, dispone referente al concepto*  
16 *de control interno que es: -----*  
17 *“(…) -----*  
18 *(…) la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar*  
19 *seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: -----*  
20 *a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido,*  
21 *irregularidad o acto ilegal. -----*  
22 *(…) -----*  
23 *d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico” -----*  
24 *Correspondiendo al jerarca, en nuestro caso el Concejo Municipal, la responsabilidad y deber de*  
25 *cumplir con: -----*  
26 *“(…) -----*  
27 *a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo. -----*  
28 *b) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones*  
29 *formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y*

1 *las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.” Artículo 12 de la Ley General*  
2 *de Control Interno. -----*

3 *2. Que no obstante el Concejo Municipal, conoció el oficio MSIH-CM-AI-124-2024; de fecha 20 de*  
4 *noviembre del 2024; suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna; remitido*  
5 *a Señores Concejo Municipal, Municipalidad San Isidro de Heredia; en la Sesión Ordinaria de fecha*  
6 *23 de noviembre del 2024; conforme se indica en el punto 1; del acuerdo que se vota negativo; en la*  
7 *sustentación del Acuerdo de interés (motivación del acto), no hace referencia alguna a lo*  
8 *recomendado por la Auditoría, que es contrario a lo dispuesto en el acuerdo, dice la auditoría*  
9 *interna: -----*

10 *“(…) -----*

11 *En este contexto, la Auditoría Municipal no puede intervenir en decisiones relativas a la continuidad*  
12 *o nulidad de procedimientos administrativos, puesto que dicha valoración se encuentra fuera del*  
13 *marco de las atribuciones que le confiere la ley. Asumir tal función podría comprometer la*  
14 *independencia y objetividad de la Auditoría, principios fundamentales establecidos en la misma*  
15 *legislación. -----*

16 *En su análisis podrían valorar, que no concuerda el criterio de que no existe interés actual, sobre la*  
17 *base de que el señor Villalobos Salas haya sido despedido de la Municipalidad, y no haya presentado*  
18 *recurso alguno contra la resolución de despido. Nótese que el ex funcionario fue separado de la*  
19 *Municipalidad por resolución de despido emitida siendo el 12 de abril último día laborado. -----*

20 *Si bien no presentó recurso ordinario alguno contra lo resuelto, nada obsta para que decida acudir*  
21 *a la vía judicial en defensa de los derechos que considere afectados. -----*

22 *Al respecto el numeral 413 del Código de Trabajo dispone en lo que interesa: Artículo 413.- Salvo*  
23 *disposición especial en contrario, todos los derechos y las acciones provenientes de contratos de*  
24 *trabajo prescribirán en el término de un año, contado desde la fecha de extinción de dichos contratos.*  
25 *(…)” -----*

26 *(Negrita es nuestra) -----*

27 *Así las cosas, no se tiene certeza alguna sobre una posible acción judicial del ex funcionario, lo*  
28 *cierto es que si la acción es planteada dentro del plazo establecido, debe valorarse la posibilidad de*  
29 *que el resultado en sentencia sea negativo a los intereses municipales, caso en el cual existe el riesgo*

1 *de que se ordene la reinstalación y pago de salarios caídos, con lo cual el cálculo económico, de no*  
2 *haberse anulado el acto respectivo, debe incluir los porcentajes relacionados con la prohibición.*  
3 *En este caso en particular, la falta de interés podría valorarse para adoptar la terminación del*  
4 *proceso de nulidad, cuando al menos se tenga certeza de que el plazo de revisión de lo actuado por*  
5 *la Administración en la acción de despido no haya sido puesto en conocimiento de la jurisdicción*  
6 *respectiva dentro del año a que hace referencia la norma citada. -----*  
7 *Así las cosas, esta auditoría solicita valorar lo aquí expuesto, como insumo para la decisión que al*  
8 *final adopte el órgano colegiado”. -----*  
9 *3. Que el procedimiento administrativo contra el señor Luis Alejandro Villalobos Salas; se instruyó*  
10 *a efectos de determinar la eventual nulidad absoluta y manifiesta, de los actos administrativos que*  
11 *declararon derechos, en la esfera patrimonial de funcionarios municipales, según requerimiento del*  
12 *Informe de Auditoría “Auditoría de Carácter Especial Realizada Sobre el Reconocimiento y Pago*  
13 *de Pluses Salariales por Prohibición y Dedicación Exclusiva”, en la figura de pluses salariales de*  
14 *Prohibición y Dedicación Exclusiva, entre los que se registró el plus salarial que se le pago al señor*  
15 *Alejandro Villalobos Salas. -----*  
16 *4. Que en la Sesión Ordinaria N°0082-2023 del 26 de diciembre de 2023, el Concejo Municipal en*  
17 *el ACUERDO N°2039-2023; conoció el INFORME DEL ÓRGANO DIRECTOR, del procedimiento*  
18 *administrativo incoado contra LUIS ALEJANDRO VILLALOBOS SALAS, que recomendó: -----*  
19 *“(…) -----*  
20 *En virtud de las competencias conferidas a este órgano director y tras un exhaustivo análisis de los*  
21 *hechos, la normativa aplicable y las pruebas aportadas en el presente caso, se determina la*  
22 *existencia de un vicio de nulidad absoluta, evidente y manifiesta en el acto administrativo que*  
23 *concedió un plus salarial por concepto de prohibición al Coordinador de Desarrollo Urbano de la*  
24 *Municipalidad de San Isidro de Heredia. Esta conclusión se fundamenta en la inaplicabilidad del*  
25 *artículo 14 de la Ley N° 8422 al cargo ocupado por el funcionario investigado, lo que conlleva a un*  
26 *desacato claro y palmario de una normativa legal esencial. Dicho acto administrativo, por ende,*  
27 *adolece de un defecto sustancial en su motivación y contenido, que lo invalida por completo según*  
28 *lo estipulado en los numerales 158 y 166 de la Ley General de la Administración Pública. La*  
29 *evidencia presentada por la parte investigada no logra refutar de manera convincente ni legalmente*  
30 *sostenible este vicio, manteniendo por lo tanto intacta la presunción de nulidad. En consecuencia, se*

1 *recomienda declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del referido acto administrativo, con*  
2 *todos los efectos jurídicos que ello implica.”. -----*

3 *En virtud de las recomendaciones del órgano del procedimiento administrativo, conforme lo dispone*  
4 *el artículo 173.1 de la Ley General de la Administración Pública, y considerando la determinación*  
5 *establecida, por el órgano del procedimiento de un eventual vicio de nulidad absoluta, evidente y*  
6 *manifiesta en el acto administrativo que concedió el pago de un plus salarial al señor Luis Alejandro*  
7 *Villalobos Salas; el Concejo Municipal; acordó que el expediente administrativo foliado, completo*  
8 *y en estricto orden cronológico, fuera elevado a la Procuraduría General de la República. -----*

9 *Elevar el expediente ante la Procuraduría General de la República, era imperativo para obtener el*  
10 *dictamen favorable, obligatorio y vinculante de dicho órgano, como paso esencial y previo a la*  
11 *declaración oficial de nulidad por parte de la Administración en la vía administrativa. Esta*  
12 *recomendación se hizo en el entendimiento de que la Procuraduría General de la República es la*  
13 *autoridad competente para emitir un dictamen definitivo en casos de nulidad absoluta de actos*  
14 *declaratorios de derechos, especialmente cuando estos están evidentemente manifestados, como el*  
15 *órgano del procedimiento administrativo constató. -----*

16 *En la eventualidad que la Procuraduría General de la República, coincidiera con el órgano del*  
17 *procedimiento administrativo, en la existencia de una nulidad absoluta del acto que concedió*  
18 *derechos del pago de un plus salarial al señor Luis Alejandro Villalobos Salas; se tendrían*  
19 *seguidamente que dilucidar aspectos de responsabilidad del funcionario que emitió el acto y de haber*  
20 *existido por dicho acto afectación a la hacienda municipal, determinar por la vías legales, de*  
21 *corresponder; eventuales resarcimientos a la Hacienda Municipal, que se estaría dejando de*  
22 *establecer al no dar continuidad al procedimiento en contra del señor Luis Alejandro Villalobos*  
23 *Salas; como acuerda por mayoría el Concejo Municipal. “ -----*

24 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: ----**

25 1. Trasladar el presente acuerdo al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo para que analice  
26 y brinde respuesta para poder tomar acuerdo correcto respecto al expediente de cita. -----

27 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica  
28 Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y  
29 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

1 Se conoce Acta de la Sesión Extraordinaria N°0052-2024 del 28 de noviembre de 2024. -----

2 **ACUERDO 1709-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

3 Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°0052-2024 del 28 de noviembre de 2024. Siendo

4 avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica

5 Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO**

6 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

7 **ARTÍCULO II. Lectura de correspondencia** -----

8 La señora presidenta Angélica Salas Morales, solicita alterar el orden del día para atender el punto

9 09 de la correspondencia, referente a la Modificación Presupuestaria 12-2024, el cual el señor Gerald

10 Hall Hernández, coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria va a dar una breve

11 explicación. -----

12 **ACUERDO 1710-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

13 alterar el orden del día para atender el punto 09 de la correspondencia, referente a la Modificación

14 Presupuestaria 12-2024, el cual el señor Gerald Hall Hernández, coordinador de Programación y

15 Ejecución Presupuestaria va a dar una breve explicación. Siendo avalado por cinco Regidores

16 Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco

17 Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

## Municipalidad San Isidro de Heredia

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 12-2024

Con la finalidad de atender las necesidades municipales que fueran identificadas, es importante considerar para la presentación de la Modificación Presupuestaria la disminución y el incremento de los siguientes rubros:



## ADMINISTRACIÓN GENERAL

En el mismo presupuesto, se reasigna un monto de ¢1.550.000,00 para atender necesidades directas de la administración, específicamente en las partidas de servicios, materiales y suministros. Se incrementa los registros para actividades de capacitación asociadas al cierre del periodo, subpartida de accesorios para la compra de una máquina contadora de dinero, así como productos eléctricos y otros útiles, materiales y suministros necesarios para la decoración navideña del edificio municipal con el fin de fortalecer la unidad y el espíritu fraternal en la comunidad de San Isidro de Heredia.

### Disminuye

- ✓ Información ¢450.000,00
- ✓ Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información ¢600.000,00
- ✓ Tintas, pinturas y diluyentes ¢500.000,00

### Aumenta

- ✓ Actividades de capacitación ¢300.000,00
- ✓ Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ¢250.000,00
- ✓ Repuestos y accesorios ¢250.000,00
- ✓ Otros útiles, materiales y suministros ¢750.000,00



## RECOLECCION DE BASURA

Para atender necesidades directas del servicio, específicamente en la partida de servicios, disposición final de residuos. El movimiento tiene dos fines principales: no solo se brinda una mayor disposición, sino que también se disminuye la proyección de superávit específico por el servicio de recolección de basura, constituyendo una estrategia que busca utilizar estratégicamente los recursos municipales. Además, se asigna recursos para el mantenimiento y reparación del equipo de transporte debido a reparaciones necesarias en el vehículo del servicio, el cual, por su uso diario, requiere reparaciones no previstas.

### Disminuye

- ✓ Sueldos para cargos fijos ¢17.000.000,00

### Aumenta

- ✓ Otros servicios de gestión y apoyo ¢15.000.000,00
- ✓ Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢2.000.000,00



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15

Proyecto Elaboración de Estudios Técnicos para Ampliación Cobertura Servicio Aseo de Vías en el Cantón

Proyecto de inversión para el desarrollo del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos que no fue posible ejecutar por lo que se reasigna el contenido y traslada la totalidad de los recursos al presupuesto del proyecto de inversión Mejoras en el Servicio de Aseo de Vías

Disminuye  
✓ Servicios de ingeniería €3.000.000,00

Proyecto Mejoras en el Servicio de Aseo de Vías

Proyecto de inversión para el desarrollo del Servicio de Aseo de Vías que aumenta al recibir los recursos del proyecto Elaboración de Estudios Técnicos para Ampliación Cobertura Servicio Aseo de Vías en el Cantón, con la finalidad de mejorar la infraestructura que es atendida por el servicio por medio de la contratación que se tiene por demanda 2023LD-000088-001680001

Aumenta  
✓ Otras construcciones, adiciones y mejoras €3.000.000,00



16 1. Oficio MSIH-AM-261-2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, suscrito por el señor Eddie  
17 Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal mediante el cual remite la Modificación Presupuestaria  
18 12-2024. -----

19 **ACUERDO 1711-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

20 **Considerando** -----

21 I. Que se recibe oficio MSIH-AM-261-2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, suscrito por el  
22 señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal mediante el cual remite la Modificación  
23 Presupuestaria 12-2024. -----

24 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 25 1. Declarar de conocimiento, para este concejo el oficio MSIH-AM-261-2024 Suscrito por el  
26 señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
- 27 2. Aprobar modificación presupuestaria 12-2024. -----
- 28 3. Notificar acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

29 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Francisco  
30 Madrigal Madrigal, Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez y

1 Leidy Arguedas Fonseca Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

3 La señora presidenta Angélica Salas Morales, solicita alterar el orden del día para atender dos puntos  
4 de la Alcaldía Municipal, el cual serán expuestos por los señores Gerald Hall Hernández, coordinador  
5 de Programación y Ejecución Presupuestaria y Paola Zúñiga Escalante, Coordinadora de Recursos  
6 Humanos. -----

7 **ACUERDO 1712-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----  
8 alterar el orden del día para para atender dos puntos de la Alcaldía Municipal, el cual serán expuestos  
9 por los señores Gerald Hall Hernández, coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria y  
10 Paola Zúñiga Escalante, Coordinadora de Recursos Humanos. Siendo avalado por cinco Regidores  
11 Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco  
12 Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

14 **el señor Gerald Hall Hernández**, coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria, procede  
15 a dar lectura a los siguientes documentos: -----

16

17   
MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO HEREDIA  
**MSIH-AM-PEP-0147-2024**

18 San Isidro de Heredia, 29 de noviembre del 2024

19 Licenciado  
Eddie Ramirez Sanchez  
Alcalde Municipal

20 **ASUNTO: Liquidación de compromisos año 2023 y ajuste 01 Liquidación  
Presupuestaria año 2023 CCDRSIH**

21 Estimado señor alcalde:

22 En cumplimiento de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE),  
Contraloría General de la República, y en lo que atañe al numeral 4.3.18 referente a  
requerimiento de información de la liquidación presupuestaria para acreditar cumplimiento  
al Órgano Contralor.

23 En ese mismo orden de ideas, la norma invocada faculta a la administración a ejecutar  
desembolsos cuyo origen se encuentre asociado a orden de compra emitida en el período  
anterior, y con saldo vigente, constituyéndose como compromiso que deberá ser ejecutado  
hasta el 30 junio de cada año, es decir, para el período siguiente, siendo aplicable para cada  
ciclo económico.

24 Una vez efectuado el análisis de la información financiera originalmente presentada del 29 de  
abril de 2024, se requiere la actualización de esta, de forma tal que permita incluir la  
liquidación de los recursos pendientes por liquidar. Ahora bien, todo lo anterior no se opone al  
ACUERDO 339-2024 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 111-2024

25 La presente liquidación de compromisos 2023 manifiesta el siguiente comportamiento:

26

- 27 1. El total de compromisos al 31 de diciembre del 2023 fue por un monto de  
€15.497.730,54
- 28 2. El compromiso cancelado al 30 de junio del 2024 fue por un monto de €13.403.573,54
- 29 3. El % de ejecución de los compromisos corresponde a un 86.49%
- 30 4. El superávit de compromisos resultante es por un monto de €2.094.157,00

A continuación, el detalle de la liquidación de compromisos:

31

32 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**  
Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
Correo electrónico: [gerald.hall@sanisidro.go.cr](mailto:gerald.hall@sanisidro.go.cr) / [www.municipisidro.go.cr](http://www.municipisidro.go.cr)



**MSIH-AM-PEP-0147-2024**

**PROGRAMA III: DEPORTIVO Y RECREATIVO**

DOCUMENTO DE RESPALDO	PARTIDA Y SUBPARTIDA	COMPROMISOS 31/12/2023	COMPROMISOS PAGADOS 30/06/2024	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES
3-13-14-15-16-17-18-21-22-33-34-35-36-37-38	Servicios	13 268 239,54	11 174 082,54	0,00	2 094 157,00
24-27-28-30	Materiales y Suministros	2 229 491,00	2 229 491,00	0,00	-
	Bienes Duraderos	0,00	0,00	0,00	-
<b>TOTALES</b>		<b>15 497 730,54</b>	<b>13 403 573,54</b>	<b>0,00</b>	<b>2 094 157,00</b>

Adicionalmente, conforme a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público 4.3.16, y 4.3.17, se presenta el Ajuste No 1 de la liquidación presupuestaria 2023, ello con el fin de actualizar la información necesaria para la toma de decisiones y en procura de la transparencia y probidad pública. El ajuste corresponde a la actualización de la información conforme a los resultados de la liquidación de compromisos del año 2023, de la siguiente manera:

**1. Disminución del egreso**

Corresponde al total de la liquidación de compromisos 2023 que se descuentan del total ejecutado al 31 de diciembre 2023

	AJUSTE 01 LIQUIDACION 2023	LIQUIDACION 2023	DIFERENCIA	DETALLE
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	€54 756 806,85	€56 850 963,85	€2 094 157,00	
Gastos ejecutados	€41 353 233,31	€41 353 233,31	€0,00	
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2023	€13 403 573,54	€15 497 730,54	€2 094 157,00	Liquidación de compromisos 2023, disminuye el egreso

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
Correo electrónico: [gerald.hall@sanisidro.go.cr](mailto:gerald.hall@sanisidro.go.cr) / [www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)



**MSIH-AM-PEP-0147-2024**

**2. Aumento del superávit libre del periodo**  
Corresponde a egresos no ejecutados

Concepto	AJUSTE 01 LIQUIDACION 2023	LIQUIDACION 2023	DIFERENCIA	DETALLE
Superávit libre	29 672 156,78	27 577 999,78	2 094 157,00	Egresos no ejecutados que aumentan el resultado del periodo.

Finalmente, se adjunta el documento presupuestario que detalla la presente información explicativa correspondiente al ajuste Liquidación Presupuestaria 2023 mediante Liquidación de Compromisos 2023 del CCDRSIH.

Esta dependencia como se recomienda a la alcaldía municipal elevar al Concejo Municipal la presente liquidación, de forma tal, que se acredite el acuerdo mediante el cual el jerarca conoció y aprobó el Ajuste N° 01 Liquidación Presupuestaria 2023 considerando la liquidación de compromisos 2023

Atentamente,

GERALD  
ALEXANDER HALL  
HERNANDEZ  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por GERALD  
ALEXANDER HALL  
HERNANDEZ (FIRMA)  
Fecha: 2024.11.29  
15:09:18 -06'00'

Gerald Hall Hernández  
Coordinador  
PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA

GHH

C. Archivo

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
Correo electrónico: [gerald.hall@sanisidro.go.cr](mailto:gerald.hall@sanisidro.go.cr) / [www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

N.º 1 COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION SAN ISIDRO DE HEREDIA MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA AJUSTE 01 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023 LIQUIDACION DE COMPROMISOS 2023 En colones					
Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris					
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>					
	PRESUPUESTO		MONTO DEL PERIODO		
INGRESOS DEL PERIODO (Percebidos o Recaudados)	₡90 405 188,00		₡84 340 256,61		
Menos:					
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	₡90 405 188,00		₡54 756 806,85		
Gastos ejecutados			₡41 353 233,31		
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2023			₡13 403 573,54		
SALDO TOTAL			₡29 583 449,76		
Más:					
Traslado Municipalidad cuenta Banco Nacional			₡167 520,02		
Menos:					
Notas de débito sin registrar 2023			₡78 813,00		
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>			<b>₡29 672 156,78</b>		
Menos: Saldos con destino específico del periodo			₡0,00		
<b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO</b>			<b>₡29 672 156,78</b>		
<b>DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:</b>					
Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2023
					₡0,00
					₡0,00
<b>TOTAL</b>			<b>₡0,00</b>	<b>₡0,00</b>	<b>₡0,00</b>
<b>SUPERÁVIT LIBRE:</b>					
Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2023			
₡29 672 156,78		₡29 672 156,78			



MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO HEREDIA

**MSIH-AM-PEP-0148-2024**

San Isidro de Heredia, 02 de diciembre del 2024

Licenciado  
Eddie Ramirez Sanchez  
Alcalde Municipal

**ASUNTO: Ajuste 02 Liquidación Presupuestaria año 2023 CCDRSIH**

Estimado señor Alcalde:

El ajuste 02 Liquidación Presupuestaria año 2023 CCDRSIH considera:

- Ingresos, la sumatoria del total de los ingresos contemplados en el ajuste 02 corresponde al monto de ₡4.012.435,21
  - a) Banco Nacional cuenta 136-2 monto ₡173.089,28
  - b) Banco Nacional 725-9 monto ₡662,50
  - c) Banco Nacional 136-2 monto ₡3.818.683,43
  - d) Ingresos por alquileres monto ₡20.000,00
  
- Egresos, la sumatoria del total de los egresos contemplados en el ajuste 02 corresponde al monto de ₡280.570,28
  - a) Banco Nacional cuenta 804-8 monto ₡267.481,00
  - b) Banco Nacional cuenta 136-2 monto ₡13.089,28
  
- Superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023.

Superávit específico 2017	₡3 934 582,21
Saldo Cuenta Banco Nacional 725-9 CCDRSIH	₡1 625 416,50
Saldo Cuenta Banco Nacional 1801-3 Comité Comunal San Isidro	₡1 779 783,74
Saldo Cuenta Banco Nacional 1802-1 Comité Comunal San Josecito	₡1 096 424,51
Saldo Cuenta Banco Nacional 1803-0 Comité Comunal Concepción	₡4 221 167,34
Saldo Cuenta Banco Nacional 1804-0 Comité Comunal San Francisco	₡4 202 466,38
<b>TOTAL</b>	<b>₡16 859 840,68</b>

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
Correo electrónico: [gerald.hall@sanisidro.go.cr](mailto:gerald.hall@sanisidro.go.cr) / [www.munisidisidro.go.cr](http://www.munisidisidro.go.cr)



**MSIH-AM-PEP-0148-2024**

- Superávit libre de periodos anteriores acumulado no incorporado en el periodo 2023.

El monto superávit libre de periodos anteriores €156.422.606,77, no incorporado en el periodo 2023, se obtiene del ejercicio efectuado en conjunto por los departamentos de Programación y Ejecución Presupuestaria, Contabilidad y Tesorería presentado ante la Alcaldía Municipal por medio de correo electrónico con fecha 29 de abril del 2024.

Seguidamente se detalla la información del ajuste 02 liquidación presupuestaria CCDRSIH periodo 2023.

RESULTADO DEL PERIODO	
Ingresos del periodo	€84.340.256,61
Menos	
Gastos ejecutados del periodo	€54.756.806,85
Subtotal	€29.583.449,76
Más	
Ingreso por Traslado Municipalidad cuenta Banco Nacional 136-2	
Ingresos Cuenta Banco Nacional 136-2 *	€4.179.955,23
Ingresos Cuenta Banco Nacional 725-9 *	
Intereses Cuenta Banco Nacional 136-2 *	
Ingresos por alquileres *	
Menos	
Notas de débito sin registrar 2023	
Egreso cuenta Banco Nacional 804-8 *	€359.383,28
Egreso cuenta Banco Nacional 136 *	
Resultado del periodo:	€33.404.021,71
Menos:	
Saldos con destino específico del periodo	
Superávit libre del periodo	€33.404.021,71

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
Correo electrónico: [gerald.hall@sanisidro.go.cr](mailto:gerald.hall@sanisidro.go.cr) / [www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)



**MSIH-AM-PEP-0148-2024**

Superávit libre del periodo	€33.404.021,71
Mas:	
*Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	€156.422.606,77
Menos:	
*Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	€16.859.840,68
Resultado libre acumulado al cierre 2023	€172.966.787,80

Nota: \*Referencia que corresponde registros contemplados en el ajuste 02 liquidación presupuestaria 2024.

Se solicita a la Alcaldía Municipal el traslado del presente memorial al Concejo Municipal para que se documente mediante el acuerdo respectivo que el jerarca conoció y aprobó el Ajuste N° 02 Liquidación Presupuestaria 2023 del Comité Cantonal de Deporte y Recreación San Isidro de Heredia.

Atentamente,

GERALD  
ALEXANDER HALL  
HERNANDEZ  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
GERALD ALEXANDER HALL  
HERNANDEZ (FIRMA)  
Fecha: 2024.12.02 14:11:44  
-06'00"

Gerald Hall Hernández  
Coordinador  
PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA

GHH

C. Archivo

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
Correo electrónico: [gerald.hall@sanisidro.go.cr](mailto:gerald.hall@sanisidro.go.cr) / [www.munisidisidro.go.cr](http://www.munisidisidro.go.cr)

<b>N.º 1</b>		
<b>COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION SAN ISIDRO DE HEREDIA</b>		
<b>MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA</b>		
<b>AJUSTE 02 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023</b>		
<b>En colones</b>		
<b>Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris</b>		
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>		
	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>MONTO DEL PERIODO</b>
<b>INGRESOS DEL PERIODO (Percebidos o Recaudados)</b>	<b>₡90 405 188,00</b>	<b>₡84 340 256,61</b>
<b>Menos:</b>		
<b>GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO</b>	<b>₡90 405 188,00</b>	<b>₡54 756 806,85</b>
Gastos ejecutados		₡41 353 233,31
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2023		₡13 403 573,54
<b>SALDO TOTAL</b>		<b>₡29 583 449,76</b>
<b>Más:</b>		
Ingreso por Traslado Municipalidad cuenta Banco Nacional 136-2		₡167 520,02
Ingresos Cuenta Banco Nacional 136-2		₡173 089,28
Ingresos Cuenta Banco Nacional 725-9		₡662,50
Intereses Cuenta Banco Nacional 136-2		₡3 818 683,43
Ingresos por alquileres		₡20 000,00
<b>Menos:</b>		
Notas de débito sin registrar 2023		₡78 813,00
Egreso cuenta Banco Nacional 804-8		₡267 481,00
Egreso cuenta Banco Nacional 136		₡13 089,28
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>		<b>₡33 404 021,71</b>
Menos: Saldos con destino específico del periodo		<b>₡0,00</b>
<b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO</b>		<b>₡33 404 021,71</b>

<b>DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:</b>					
Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2023
Superávit específico 2017				₡3 934 582,21	₡3 934 582,21
Saldo Cuenta Banco Nacional 725-9 CCDRSH				₡1 625 416,50	₡1 625 416,50
Saldo Cuenta Banco Nacional 1801-3 Comité Comunal San Isidro				₡1 779 783,74	₡1 779 783,74
Saldo Cuenta Banco Nacional 1802-1 Comité Comunal San Josecito				₡1 096 424,51	₡1 096 424,51
Saldo Cuenta Banco Nacional 1803-0 Comité Comunal Concepción				₡4 221 167,34	₡4 221 167,34
Saldo Cuenta Banco Nacional 1804-0 Comité Comunal San Francisco				₡4 202 466,38	₡4 202 466,38
<b>TOTAL</b>			<b>₡0,00</b>	<b>₡16 859 840,68</b>	<b>₡16 859 840,68</b>
<b>SUPERÁVIT LIBRE:</b>					
Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2023			
<b>₡33 404 021,71</b>	<b>₡156 422 606,77</b>	<b>₡189 826 628,48</b>			

1 **ACUERDO 1713-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

2 **Considerando** -----

3 I. Que se conoce el oficio MSIH-AM-PEP-0147-2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, suscrito  
4 por el señor Gerald Hall Hernández, coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria,  
5 referente a la Liquidación de compromisos año 2023 y ajuste 01 de Liquidación Presupuestaria  
6 2023 correspondiente al Comité de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -----

7 II. Que se conoce el oficio MSIH-AM-PEP-0148-2024 de fecha 02 de diciembre de 2024, suscrito  
8 por señor Gerald Hall Hernández, coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria, referente  
9 al ajuste 02 de la Liquidación Presupuestaria 2023 correspondiente al Comité de Deportes y  
10 Recreación de San Isidro de Heredia. -----

11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

12 1. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación  
13 para este Concejo Municipal. -----

14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, José David Mena Zúñiga, Angélica Salas Morales,  
15 Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez y Leidy Arguedas Fonseca Se declara. **ACUERDO**  
16 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

17 **ACUERDO 1714-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

18 **Considerando** -----

19 III. Que se conoce oficio MSIH-AM-  
20 RRHH-110-2024 de fecha 02 de diciembre, suscrito por la Licda. Paola Zúñiga Escalante,  
21 coordinadora de Recursos Humanos de la Municipalidad, mediante el cual solicita que el Concejo  
22 Municipal apruebe mediante un acuerdo el aumento de las nuevas escalas salariales de acuerdo  
23 con la clasificación de puestos, el cual se procederá a aplicar al personal que no encuentra bajo  
24 sujeto de salario global. -----

25 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: --**

26 2. Aprobar la actualización de escalas salariales sujeto a la clasificación de puesto. -----

27 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica  
28 Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y José  
29 David Mena Zúñiga. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
30 **APROBADO.** -----

1 El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario se abstiene al voto, ya que cuenta con un  
2 familiar que labora para la Municipalidad. -----

3 2. Correo electrónico de fecha 22 de noviembre de 2024, suscrito por el señor Randall Alfaro,  
4 representante Municipal de la ESPH, mediante el cual adjunta oficio GER-436-2024, el cual  
5 indica que la ESPH ya había enviado respuesta a las diferentes consultas realizadas y sugerencias.

6 **ACUERDO 1715-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

7 **Considerando** -----

8 I. Que se recibe Correo electrónico de fecha 22 de noviembre de 2024, suscrito por el señor Randall  
9 Alfaro, representante Municipal de la ESPH, mediante el cual adjunta oficio GER-436-2024, el  
10 cual indica que la ESPH ya había enviado respuesta a las diferentes consultas realizadas y  
11 sugerencias. -----

12 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

13 1. Declarar de conocimiento, para este concejo Correo electrónico de fecha 22 de noviembre  
14 de 2024, suscrito por el señor Randall Alfaro, representante Municipal de la ESPH. -----

15 2. Indicarle al señor Randall Alfaro, representante Municipal de la ESPH que lo solicitado, por  
16 este concejo, es que vele por el cumplimiento de lo notificado por la ESPH a lo anteriormente  
17 expuesto. -----

18 3. Notificar el acuerdo a señor Randall Alfaro, representante Municipal de la ESPH. -----

19 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Francisco  
20 Madrigal Madrigal, Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez y  
21 Leidy Arguedas Fonseca Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

23 2. Correo electrónico de fecha 23 de noviembre de 2024, suscrito por el señor Gustavo Rubí Cortés,  
24 mediante el cual solicita información referente a las acciones realizadas en Calle Aguacate ante  
25 la ESPH. Se recibió información inmediata por parte de la ESPH mediante oficio GIN-FS-194-  
26 2024. -----

27 **ACUERDO 1716-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

28 **Considerando** -----

1 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 23 de noviembre de 2024, suscrito por el señor Gustavo  
2 Rubí Cortés, mediante el cual solicita información referente a las acciones realizadas en Calle  
3 Aguacate ante la ESPH. -----

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

5 1. Declarar de conocimiento correo electrónico de fecha 23 de noviembre de 2024, suscrito por el  
6 señor Gustavo Rubí Cortés, mediante el cual solicita información referente a las acciones  
7 realizadas en Calle Aguacate ante la ESPH. -----

8 2. Notificar el acuerdo a Gustavo Rubí Cortés. -----

9 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Francisco  
10 Madrigal Madrigal, Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez y Leidy  
11 Arguedas Fonseca Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**

12 **APROBADO.** -----

13 4. Oficio PE-0562-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, suscrito por la señora Marlen Luna  
14 Alfaro, presidenta Ejecutiva del IFAM, mediante el cual convoca a Asamblea General Ordinaria  
15 para la Elección de una Representante de los Gobiernos Locales ante el Consejo Nacional de la  
16 Salud Mental a realizarse el día 03 de diciembre de 2024 a las 10:00 a.m. -----

17 **ACUERDO 1717-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

18 **Considerando** -----

19 I. Que se recibe Oficio PE-0562-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, suscrito por la señora  
20 Marlen Luna Alfaro, presidenta Ejecutiva del IFAM, mediante el cual convoca a Asamblea  
21 General Ordinaria para la Elección de una Representante de los Gobiernos Locales ante el  
22 Consejo Nacional de la Salud Mental a realizarse el día 03 de diciembre de 2024 a las 10:00  
23 a.m. -----

24 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

25 1. Declarar de conocimiento, para este concejo el oficio PE-0562-2024 de fecha 25 de noviembre  
26 de 2024, suscrito por la señora Marlen Luna Alfaro, presidenta Ejecutiva del IFAM. -----

27 2. Designar a Ana Melissa Vindas Orozco, Regidora Suplente como representante de la  
28 municipalidad. -----

29 3. Notificar el acuerdo a Marlen Luna Alfaro, presidenta Ejecutiva del IFAM y a la señora Ana  
30 Melissa Vindas Orozco, Regidora Suplente. -----

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Francisco  
2 Madrigal Madrigal, Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez y  
3 Leidy Arguedas Fonseca Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

- 5 5. Oficio MSIH-AM-258-2024 de fecha 27 de noviembre de 2024, suscrito por el señor Eddie  
6 Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita acuerdo de pago: -----

EMPRESA	N° FACTURA	MONTO
<b>EMPRESA REPSO HFC S.A.</b> (Adecuación Edificio Municipal Centro Monitoreo. El proyecto cuenta con un avance del 25%)	00100001010000000136	¢13.285.900.00

13 **ACUERDO 1718-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

14 **Considerando** -----

- 15 I. Que se recibe oficio MSIH-AM-258-2024 de fecha 27 de noviembre de 2024, suscrito por el Sr.  
16 Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal mediante el cual adjunta acuerdos de pago a la  
17 Empresa Repso HFC, S.A. por la Adecuación Edificio Municipal Centro de Monitoreo. El  
18 proyecto cuenta con el avance del 25% por un monto de ¢13.285.900,00 (trece millones  
19 doscientos ochenta y cinco mil novecientos con 00/100) en cancelación de la factura  
20 N°00100000100000000136 con fecha 14 de noviembre 2024, Se adjunta copia de la siguiente  
21 documentación: -----
- 22 a. Copia de la factura N°00100000100000000136 con fecha 14 de noviembre 2024 por un  
23 monto de ¢13.285.900,00 (trece millones doscientos ochenta y cinco mil novecientos con  
24 00/100) a nombre de Empresa Repso HFC, S.A. -----
- 25 b. Copia de órdenes de compra N° 1508 con fecha 19 de octubre 2024 girada a Empresa Repso  
26 HFC, S.A. -----
- 27 c. Copia del Informe de Pago N°43-2024 MSIH-AM-PEP-0141 -2024 de fecha 14 de  
28 noviembre de 2024 suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y  
29 Ejecución Presupuestaria. -----

- 1 d. Aprobación de la Dirección de control Urbano N° MSHI –DCU-F025-2024 de fecha 15 de  
2 noviembre 2024. -----
- 3 II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la  
4 Cesión de los derechos de pago, dispone: Los derechos de cobro frente a la Administración podrán  
5 cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin embargo,  
6 deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin detrimento de  
7 los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los  
8 cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de derechos de pago  
9 deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital unificado. Antes de esa  
10 comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio. -----
- 11 III. La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de  
12 falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado. -----
- 13 IV. La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y  
14 tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo  
15 el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las  
16 excepciones antes dichas. -----
- 17 V. Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación  
18 del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del  
19 documento de cobro”. -----
- 20 **Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por el señor Eddie Ramírez Sánchez,**  
21 **Alcalde Municipal y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos,**  
22 **el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 23 1. Aprobar el pago a la Empresa Repso HFC, S.A., o en su defecto a la persona física o jurídica  
24 que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido  
25 en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago, la  
26 factura N°00100000100000000136 con fecha 14 de noviembre 2024 por un monto de  
27 ¢13.285.900,00 (trece millones doscientos ochenta y cinco mil novecientos con 00/100) a  
28 nombre de Empresa Repso HFC, S.A -----
- 29 2. Comunicar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que en su condición de Jefe  
30 de las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar

1 los pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y  
2 FODESAF, que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y  
3 estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una  
4 cesión de derechos de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el  
5 procedimiento al respecto que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

6 3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, comunique el presente  
7 acuerdo al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez. -----

8 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Francisco  
9 Madrigal Madrigal, Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortiz Pérez y  
10 Leidy Arguedas Fonseca Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

12 6. Oficio MSIH-AM-259-2024 de fecha 28 de noviembre de 2024, suscrito por el señor Eddie  
13 Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita acuerdo de pago: -----

14 -----  
15 -----  
16 -----

EMPRESA	N° FACTURA	MONTO
<b>CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES, S.A.</b> (Servicio de Construcción, Conservación Y mejora de Vías Acceso)	00100001010000000618	¢32.723.309.30

23 **ACUERDO 1719-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

24 **Considerando** -----

25 I. Que se recibe oficio MSIH-AM-259-2024 de fecha 28 de noviembre de 2024, suscrito por el Sr.  
26 Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal mediante el cual adjunta acuerdos de pago a la empresa  
27 Constructora Hermanos Brenes, S.A. por el Servicio de construcción, conservación y mejoras de  
28 vías de acceso, por un monto de ¢32.723.309,30 (treinta y dos millones setecientos veintitrés mil  
29 trescientos nueve con 30/100) en cancelación de la factura N°00100000100000000618 con fecha  
30 26 de noviembre 2024, Se adjunta copia de la siguiente documentación: -----

- 1 a. Copia de la factura N°00100000100000000618 con fecha 26 de noviembre 2024 por un  
2 monto de ¢32.723.309,30 (treinta y dos millones setecientos veintitrés mil trescientos nueve  
3 con 30/100) a nombre de Constructora Hermanos Brenes, S.A. -----
- 4 b. Copia de órdenes de compra N° 1489 con fecha 09 de octubre 2024 girada a Constructora  
5 Hermanos Brenes, S.A. -----
- 6 c. Copia del Informe de Pago N°44-2024 MSIH-AM-PEP-0143 -2024 de fecha 28 de  
7 noviembre de 2024 suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y  
8 Ejecución Presupuestaria. -----
- 9 d. Aprobación de la Unidad Técnica de Gestión Vial municipal N° UTGV –AP049-2024 de  
10 fecha 27 de noviembre 2024. -----
- 11 II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la  
12 Cesión de los derechos de pago, dispone: Los derechos de cobro frente a la Administración  
13 podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin  
14 embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin  
15 detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con  
16 dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de  
17 derechos de pago deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital  
18 unificado. Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá  
19 efecto liberatorio. -----
- 20 III. La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de  
21 falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado. -----
- 22 IV. La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y  
23 tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por  
24 completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en  
25 las excepciones antes dichas. -----
- 26 V. Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan  
27 aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple  
28 recepción del documento de cobro”. -----

1 **Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por el señor Eddie Ramírez Sánchez,**  
2 **Alcalde Municipal y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos,**  
3 **el Concejo Municipal acuerda: -----**

4 1. Aprobar el pago a la de Constructora Hermanos Brenes S.A., o en su defecto a la persona  
5 física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento  
6 administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de  
7 los derechos de pago, las facturas N°00100000100000000616 con fecha 26 de noviembre  
8 2024 por un monto de ¢32.723.309,30 (treinta y dos millones setecientos veintitrés mil  
9 trescientos nueve con 30/100) a nombre de Constructora Hermanos Brenes, S.A. -----

10 2. Comunicar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que en su condición de Jefe  
11 de las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar  
12 los pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y  
13 FODESAF, que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y  
14 estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de  
15 una cesión de derechos de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el  
16 procedimiento al respecto que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

17 3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, comunique el  
18 presente acuerdo al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez. -----

19 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios:  
20 Francisco Madrigal Madrigal, Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio  
21 Ortíz Pérez y Leidy Arguedas Fonseca Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

23 7. Oficio MSIH-AM-260-2024 de fecha 28 de noviembre de 2024, suscrito por el señor Eddie  
24 Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita acuerdo de pago: -----

EMPRESA	N° FACTURA	MONTO
CONANSA (CONCRETO ASFALTICO NACIONAL, S.A.) (Mantenimiento de vías de comunicación terrestre REAJUSTE 2019LA-000002-0016800001)	00100001010000004965	¢22.946.807.60

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ACUERDO 1720-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

**Considerando** -----

I. Que se tramita al Concejo Municipal MSIH-AM-260-2024 de fecha 28 de noviembre, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita el siguiente acuerdos de pago a la empresa CONANSA (CONCRETO ASFALTICO NACIONAL S.A.) por concepto de mantenimiento de vías de comunicación terrestre Reajuste 2019LA-000002-001680001 por un monto de ¢22.946.807,60 (veintidós millones novecientos cuarenta y seis mil ochocientos siete con 60/100) en cancelación de la factura N° 001000010100000004965 de fecha 27 de noviembre de 2024. Se adjunta copia de la siguiente documentación: -----

- a. Copia de la factura N° 001000010100000004965 de fecha 27 de noviembre de 2024, por un monto de ¢22.946.807,60 (veintidós millones novecientos cuarenta y seis mil ochocientos siete con 60/100) a nombre de la empresa CONANSA (CONCRETO ASFALTICO NACIONAL S.A.). -----
- b. Copia de orden de compra N° 1570 de fecha 26 de noviembre 2024 girada a CONANSA (CONCRETO ASFALTICO NACIONAL S.A.). -----
- c. Copia del Informe de Pago N° 45-2024 MSIH-AM-PEP-0144 -2024 de fecha 28 de noviembre de 2024, suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria. -----
- d. Aprobación de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental N° UTGA -050-2024 de fecha 18 de noviembre 2024. -----

II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la Cesión de los derechos de pago, dispone: Los derechos de cobro frente a la Administración podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de derechos de pago deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital unificado. Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio. -----

- 1 III. La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de  
2 falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado. -----
- 3 IV. La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y  
4 tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por  
5 completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en  
6 las excepciones antes dichas. -----
- 7 V. Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan  
8 aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple  
9 recepción del documento de cobro”. -----

10 **Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por el señor Eddie Ramírez Sánchez,**  
11 **Alcalde Municipal y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos,**  
12 **el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 13 1. Aprobar el pago a la Empresa CONANSA (CONCRETO ASFALTICO NACIONAL S.A.) o  
14 en su defecto a la persona física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con  
15 el procedimiento administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el  
16 cesionario de los derechos de pago, la factura N° 001000010100000004965 de fecha 27 de  
17 noviembre de 2024, por un monto de ¢22.946.807,60 (veintidós millones novecientos cuarenta  
18 y seis mil ochocientos siete con 60/100). -----
- 19 2. Comunicar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que en su condición de Jefe  
20 de las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar  
21 los pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y  
22 FODESAF, que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y  
23 estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una  
24 cesión de derechos de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el  
25 procedimiento al respecto que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 26 3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, comunique el presente  
27 acuerdo al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez. -----

28 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Francisco  
29 Madrigal Madrigal, Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez y  
30 Leidy Arguedas Fonseca Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

1       **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

2       8. Nota de fecha 29 de noviembre de 2024, suscrito por la señora Dilana Fonseca Rodríguez,  
3       secretaria a.i. del Concejo Municipal, mediante el cual solicita permisos para los días 04 y 06 de  
4       diciembre de 2024. -----

5       **ACUERDO 1721-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

6       **Considerando** -----

7       I. Que se recibe Nota de fecha 29 de noviembre de 2024, suscrito por la señora Dilana Fonseca  
8       Rodríguez, secretaria a.i. del Concejo Municipal, mediante el cual solicita permisos para los días  
9       04 y 06 de diciembre de 2024. -----

10       **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 11       1. Declarar de conocimiento, para este concejo Nota de fecha 29 de noviembre de 2024, suscrito  
12       por la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. del Concejo Municipal. -----
- 13       2. Otorgar permiso los días 4 y 6 de diciembre solicitado por la señora Dilana Fonseca Rodríguez,  
14       secretaria a.i. del Concejo Municipal. -----
- 15       3. Notificar este acuerdo a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. del Concejo  
16       Municipal y a la señora Paola Zúñiga Escalante, Coordinadora de Recursos Humanos de la  
17       Municipalidad. -----

18       Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Francisco  
19       Madrigal Madrigal, Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez y Leidy  
20       Arguedas Fonseca Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
21       **APROBADO.** -----

22       9. Correo electrónico de fecha 29 de noviembre de 2024, suscrito por la señora Floribeth Calderón  
23       Barquero, secretaria de Comisiones Municipales mediante el cual solicita vacaciones para el mes  
24       de diciembre de 2024. -----

25       **ACUERDO 1722-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

26       **Considerando** -----

27       I. Que se recibe correo electrónico de fecha 29 de noviembre de 2024, suscrito por la señora Floribeth  
28       Calderón Barquero, secretaria de Comisiones Municipales mediante el cual solicita vacaciones  
29       para el mes de diciembre de 2024. -----

30       **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 1 1. Declarar de conocimiento, para este concejo recibe correo electrónico de fecha 29 de noviembre  
2 de 2024, suscrito por la señora Floribeth Calderón Barquero, secretaria de Comisiones  
3 Municipales. -----
- 4 2. Otorgar el día 6, 23,24, 26,27, 30 y 31 de diciembre 2024, 2 y 3 de enero 2025 como vacaciones  
5 solicitado por la señora Floribeth Calderón Barquero, secretaria de Comisiones Municipales. -
- 6 3. Notificar este acuerdo a la señora Floribeth Calderón Barquero, secretaria de Comisiones  
7 Municipales y a la señora Paola Zúñiga Escalante, Coordinadora de Recursos Humanos de la  
8 Municipalidad. -----

9 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Francisco  
10 Madrigal Madrigal, Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez y  
11 Leidy Arguedas Fonseca Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
12 **APROBADO.** -----

### 13 **ARTICULO III. Mociones de Alcaldía Municipal** -----

- 14 1. Oficio MSIH-AM-HM-TM-285-2024, suscrito por la Lic. Heidy Rodriguez, Tesorera Municipal,  
15 referente al reporte detallado de ingresos contables del 23 al 30 de noviembre de 2024, por un  
16 monto de ¢ 100719.444.31. -----

17 **ACUERDO 1723-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

#### 18 **Considerando** -----

- 19 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-HM-TM-285-2024, suscrito por la Lic. Heidy Rodriguez,  
20 Tesorera Municipal, referente al reporte detallado de ingresos contables del 23 al 30 de noviembre  
21 de 2024, por un monto de ¢ 100719.444.31. -----

22 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 23 1. Declarar de conocimiento oficio MSIH-AM-HM-TM-285-2024, suscrito por la Lic. Heidy  
24 Rodriguez, Tesorera Municipal. -----

25 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica  
26 Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y  
27 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

- 28 2. Oficios referentes al convenio de Asistencia Técnica para la Prestación de Servicios del Sistema  
29 Integrado Municipal “Infinito” entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la  
30 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

1 **ACUERDO 1724-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

2 **Considerando** -----

3 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-SI-051-2024 suscrito por el Lic. Carlo Salas Thompon,  
4 encargado Tecnología de Información, en el cual remite el informe de Justificación para la firma  
5 del Convenio con el IFAM sobre el sistema Infinito. -----

6 II. Que se conoce oficio MSIH-AM-SJ-118-2024, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Asesor Legal  
7 Interno, en el cual remite Convenio de Asistencia Técnica para la Prestación de Servicios del  
8 Sistema Integrado Municipal “Infinito” entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la  
9 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

10 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

11 1. Declarar de conocimiento los oficios de cita. -----

12 2. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación. -

13 3. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal convocar a los departamentos  
14 correspondiente mediante el artículo del Código Municipal para que se presenten en la próxima  
15 Sesión de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. -----

16 4. Notificar el presente acuerdo a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos y al señor Eddie  
17 Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza  
19 Morales y Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se  
20 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

21 3. Oficio MSIH-AM-SJ-120-2024, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Asesor Legal, referente al  
22 proceso de elección de Miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven. -----

23 **ACUERDO 1725-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

24 **Considerando** -----

25 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-SJ-120-2024, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Asesor Legal,  
26 referente al proceso de elección de Miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven, así como  
27 el Acta de la Asamblea de elección de los representantes de los Colegios ante el Comité Cantonal  
28 de la Persona Joven de San Isidro de Heredia: -----

29 1. Sebastián Herrera Rojas, Liceo San Isidro. -----

30 2. Jeremy Alonso López Madrigal, CTP San Isidro. -----

1 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

2 1. Declarar de conocimiento el oficio MSIH-AM-SJ-120-2024, suscrito por el Lic. Daniel Pérez,  
3 Asesor Legal. -----

4 2. Trasladar a los miembros del Concejo Municipal para su conocimiento y a los Concejos de  
5 distrito. -----

6 Se dispensa de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas  
7 Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
8 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

9 4. Mantenimientos y remodelación del Estadio de Concepción. -----

10 **ACUERDO 1726-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

11 **Considerando** -----

12 I. Que se conoce oficio CCDRSHH-106-2024, suscrito por Kevin Castillo López, Gestor  
13 Deportivo, CCDRSH, referente al mantenimiento y remodelación del Estadio de Concepción,  
14 como se detalla: -----

15 Los trabajos programados incluyen: -----

16 • **Pintura de la infraestructura:** Se realizará una capa de pintura a las obras grises e instalaciones  
17 del estadio para modernizar y uniformar su apariencia. -----

18 • **Tratamiento de abono en el césped:** Se llevará a cabo un tratamiento de abono a todo el terreno  
19 de juego, con el fin de mejorar su recuperación y calidad para el desarrollo de actividades  
20 deportivas. -----

21 • **Reemplazo de malla en las áreas dañadas:** Se procederá al cambio de la malla en las secciones  
22 que ya no cumplen su función, garantizando la seguridad de los jugadores y el público. -----

23 • **Pintura de las áreas necesarias:** Se pintarán las partes que requieran mantenimiento en la  
24 infraestructura, mejorando la visibilidad y estética general del estadio. -----

25 • **Pintura de camerinos y baños:** Se pintarán los camerinos y los baños con los colores  
26 representativos del cantón de **San Isidro**, lo que fortalecerá nuestra identidad local. **Reparación**  
27 **de la fachada de los camerinos:** Se realizará una reparación integral en la fachada de los  
28 camerinos, mejorando su estado estructural y estético. -----

29 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

30 1. Declarar de conocimiento el oficio CCDRSHH-106-2024, suscrito por Kevin Castillo López,

1 Gestor Deportivo, CCDRSH. -----  
 2 2. Trasladar al Concejo de distrito de Concepción de Concepción de San Isidro de Heredia. -----  
 3 Se dispensa de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas  
 4 Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
 5 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

6 5. Avance de proyectos en Concepción  
 7 **ACUERDO 1727-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----  
 8 **Considerando** -----

9 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-UTGV-071-2024 suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez,  
 10 Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial, referente a avance de los proyectos a desarrollar en  
 11 el distrito de Concepción. Cabe destacar que todos los proyectos a desarrollar en este distrito ya  
 12 han transcurrido sus procesos de diseño y contratación, de manera que todos cuentan con Orden  
 13 de Inicio. El estado de los proyectos se muestra en el cuadro siguiente: -----

Proyecto	Contratación	Fondos	Monto	Estado
Obras hidráulicas Calle Mercedes	2024LD-000052-0016800001 (Entubados)	Municipal Concejo Distrito	10.037.417,00	En ejecución
Obras hidráulicas Calle Leones			7.108.191,00	Cuenta con Orden de Inicio
Obras hidráulicas Calle Cazuela			9.951.815,00	Cuenta con Orden de Inicio
Mejoramiento Calle Chilillal	2024LD-000052-0016800001 (Mejoramiento y Rehabilitación de Vías)	Ley 8114 y 9329	19.983.895,05	En ejecución
Mejoramiento Calle Juano Carballo			14.985.333,01	Cuenta con Orden de Inicio
Acceso Peatonal Calle Caricias	2024LD-000071-0016800001 (Mejoras Accesibilidad Peatonal Ley 7600)	Municipal Concejo Distrito	9.946.671,00	Se están realizando los trámites en el CFIA
Acceso Peatonal Calle Leones			3.992.782,50	
Acceso Peatonal Calle Mercedes			9.979.012,16	
Acceso Peatonal Calle Linda Vista			9.957.057,86	
<b>TOTAL</b>			<b>95.942.174,58</b>	<b>2024</b>

21 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----  
 22 1. Declarar de conocimiento el oficio MSIH-AM-UTGV-071-2024 suscrito por el Ing. Juan  
 23 Rafael Sánchez, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial. -----  
 24 2. Trasladar al Concejo de distrito de Concepción de Concepción de San Isidro de Heredia y a  
 25 los miembros de este Concejo Municipal. -----  
 26 Se dispensa de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica  
 27 Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y  
 28 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

1 6. Oficio MSIH-AM-UTGV-072-2024 suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez, Coordinador  
2 Unidad Técnica de Gestión Vial, referente a nota presentada por el señor Jorge Rafael Villalobos  
3 Sánchez, indicando su interés de realizar la donación de dos franjas de terreno para vía pública.

4 **ACUERDO 1728-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

5 **Considerando** -----

6 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-UTGV-072-2024 suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez,  
7 Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial, referente a nota presentada por el señor Jorge Rafael  
8 Villalobos Sánchez, indicando su interés de realizar la donación de dos franjas de terreno para vía  
9 pública, las cuales se analizan a continuación: -----

10 **Calle Don Bosco:** La primera de ellas en Calle Don Bosco, donde se separa el lindero para generar  
11 un ancho de derecho de vía de 14 metros, correspondiente a 59 metros cuadrados de área. Un  
12 derecho de vía de 14m es ideal para la gestión vial de las rutas cantonales. -----

13 **Calle Los Vega:** El segundo punto es en Calle Los Vega, donde se propone donar un área de  
14 122m<sup>2</sup>, lo cual permitirá alcanzar un derecho de vía promedio de 11.72 metros. Calle Los Vega es  
15 una ruta cantonal que actualmente presenta un ancho promedio de derecho de vía promedio de 4  
16 metros en la mayor parte del tramo este-oeste. Este sector a donar permitiría mejorar la  
17 maniobrabilidad (giro de 360° para retorno) de vehículos livianos que ingresan a la vía, donde se  
18 dispone únicamente de una entrada y salida y no se cuenta con espacios suficientes para generar  
19 este tipo de movimientos. Cabe destacar que se imposibilita materializar la donación a un ancho  
20 de derecho de vía de 14 metros por motivo que existen construcciones en sitio, sin embargo, el  
21 derecho de vía alcanzado sería mayor que el establecido para dicha vía según el mapa de vialidad  
22 del plan regulador vigente. -----

23 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 24 1. Trasladar a la Comisión Municipal de Obras para su análisis y recomendación. -----  
25 2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal como jefe de las dependencias, que  
26 convoque al señor Juan Rafael Sánchez, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial el día 11  
27 de diciembre de 2024 a las 6:00p.m. con el fin de que brinde una explicación de dicha propuesta.

28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza  
29 Morales y Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.

30 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

1 7. Oficio MSIH-AM-HM 0121 -2024 mediante el cual solicitan acuerdo de la trasferencia, Comité  
2 Cantonal de Deportes y Recreación para trasladar información para proceder con la confección  
3 de la nómina, en cumplimiento a lo establecido en la ley 7509. -----

4 **ACUERDO 1729-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

5 **Considerando** -----

6 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-HM 0121 -2024 mediante el cual solicitan acuerdo de la  
7 trasferencia, Comité Cantonal de Deportes y Recreación para trasladar información para proceder  
8 con la confección de la nómina, en cumplimiento a lo establecido en la ley 7509, por ingreso del  
9 Impuesto sobre Bienes Inmuebles del tercer trimestre 2024, obligatoriedad de hacer las siguientes  
10 trasferencias: 27,090,846.66. -----

11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

12 1. Declarar de conocimiento el oficio MSIH-AM-HM 0121 -2024 mediante el cual solicitan  
13 acuerdo de la trasferencia, Comité Cantonal de Deportes y Recreación. -----

14 2. Aprobar la transferencia para proceder con la confección de la nómina, en cumplimiento a lo  
15 establecido en la ley 7509. -----

16 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas  
17 Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
18 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
19 **APROBADO.** -----

20 8. Cumplimiento al acuerdo 1494-2024. -----

21 **ACUERDO 1730-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

22 **Considerando** -----

23 I. Que se conoce oficio AM-DIGDS-0075-2024, suscrito por Evelyn Arroyo, Coordinadora DIGDS,  
24 mediante el cual brinda respuesta a acuerdo 1326-2024, donde se conoce dictamen CMAM-12-  
25 2024 de la Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer referente a lucha contra la violencia de  
26 género. -----

27 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

28 1. Trasladar a la Comisión Municipal de la Mujer para su análisis y recomendación. -----

29 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza  
30 Morales y Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se

1 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----  
2 9. Oficio AM-DIGDS-0075-2024, suscrito por Evelyn Arroyo, Coordinadora DIGDS, donde se  
3 avala dictamen CMAJ-23-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos referente al  
4 Reglamento Prototipo de Ley “Apoyo Municipal para Adultos Mayores en pobreza. -----  
5 **ACUERDO 1731-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----  
6 **Considerando** -----  
7 I. Que se conoce oficio AM-DIGDS-0075-2024, suscrito por Evelyn Arroyo, Coordinadora DIGDS,  
8 donde se avala dictamen CMAJ-23-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos referente  
9 al Reglamento Prototipo de Ley “Apoyo Municipal para Adultos Mayores en pobreza (se adjunta  
10 formulario propuesto). -----  
11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----  
12 1. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación. -----  
13 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza  
14 Morales y Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.  
15 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----  
16 10. Representante Concejo Municipal para el comité de Emergencias. -----  
17 **ACUERDO 1732-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----  
18 **Considerando** -----  
19 I. Que el señor Alcalde Municipal indica que para la conformación del Comisión de Emergencias se  
20 necesita un representante del Concejo Municipal para conformación de dicho comité. -----  
21 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----  
22 1. Nombrar a la señora Aminta Conde Hernández como representante del Concejo Municipal  
23 en la Comisión de Emergencias. -----  
24 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica  
25 Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y  
26 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----  
28 **ARTICULO IV. Mociones de la presidencia** -----

- 1 1. Oficio MSIH-CM-AI-129-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, suscrito por la señora Sheirys  
2 Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual adjunta advertencia referente al  
3 empaste de los Libros de Actas del Concejo Municipal y Comisiones. -----  
4 **ACUERDO 1733-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----  
5 **Considerando** -----  
6 I. Que se conoce Oficio MSIH-CM-AI-129-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, suscrito por  
7 la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual adjunta advertencia  
8 referente al empaste de los Libros de Actas del Concejo Municipal y Comisiones. -----  
9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----  
10 1. Indicar a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal que la Administración  
11 lo tiene previsto para realizarlo en el mes de enero de 2025. -----  
12 2. Trasladar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que lo contemple en las  
13 contrataciones de SICOP a realizarse en los próximos meses. -----  
14 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Francisco  
15 Madrigal Madrigal, Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez y  
16 Leidy Arguedas Fonseca Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----  
18 3. Criterio a la Ley Jaguar. -----  
19 **ACUERDO 1734-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----  
20 I. Que según ACUERDO 1669-2024 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0051-  
21 2024 del 25 de noviembre de 2024. La señora presidenta, Angélica Salas Morales, somete a  
22 votación: Considerando I. Que se conoce oficio ALCPGOB-1418-2024 de fecha 19 de noviembre  
23 de 2024, suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho, jefe de la Comisión Permanente Ordinaria  
24 de Gobierno y Administración Comisión Permanente de Gobierno y Administración, mediante el  
25 cual solicita su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 24.467 “LEY JAGUAR PARA  
26 EL IMPULSO DEL DESARROLLO DE COSTA RICA” -----  
27 II. Que en el por tanto el Concejo Municipal acordó lo siguiente: -----  
28 a. 1. Declarar de conocimiento, para este concejo ALCPGOB-1418-2024, de fecha 19 de  
29 noviembre de 2024, suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho, jefe de ÁREA  
30 Comisiones Legislativas III. -----

- 1           b. 2. Trasladar a los miembros de este concejo para su debido estudio e indicar su opinión en  
2           la próxima Sesión Ordinaria. -----
- 3    III. Que el proyecto de ley no posee conexidad entre pretender el desarrollo del país e intentar  
4           modificar las tres normas que se pretenden reformar de dicha Ley Orgánica de la Contraloría  
5           General de la República, tal y como lo define Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa en  
6           el oficio n° AL-DEST-OFI-403-2024 y el criterio de la Contraloría General de la República en  
7           el oficio DJ-2135-2024 del 11 de noviembre de 2024. -----
- 8    IV. Que el proyecto de ley propuesto desatiende la materia sobre la que versa el proyecto  
9           inicialmente, afectando el principio democrático tal como ha sido señalado por la Sala  
10           Constitucional, en los votos n° 17104-2007, n° 16335-2010, n° 1691-2016, n° 19636-2017, n°  
11           23789-2020. -----
- 12   V. Que según Resolución 2024-28774 de 1 de octubre de 2024, la Sala Constitucional se  
13           encontraron vicios de inconstitucionalidad en el artículo 4 del proyecto de ley, que reforma el  
14           artículo 67 de la Ley General de Contratación Pública y un vicio de inconstitucionalidad en el  
15           artículo 5 del proyecto de ley, que modifica el artículo 5 bis de la Ley Orgánica de JAPDEVA.
- 16   **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**
- 17    1. No apoyar el proyecto de ley 24.467 llamado “LEY JAGUAR PARA EL IMPULSO DEL  
18           DESARROLLO DE COSTA RICA”, ya que presenta graves vicios de inconstitucionalidad  
19           al ser inconexa, aunado a que se pretende realizar una reforma sobre un tema que ya ha sido  
20           claramente delimitado y definido por normas nacionales e internacionales y por la Sala  
21           Constitucional. -----
- 22    2. Notificar a la señora Éricka Ugalde Camacho, jefa Área de Comisiones Legislativas III para  
23           su conocimiento. -----
- 24    Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica  
25           Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y  
26           Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
27           **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 28    **ARTICULO V. Dictámenes de Comisión.** -----
- 29    1. El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario procede a dar lectura a los dictámenes  
30           de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. -----

1 **ACUERDO 1735-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

2 **Considerando** -----

3 I. Que se conoce dictamen CMHP-66-2024 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto  
4 referente a la aprobación del Presupuesto Extraordinario 2-2024 de la Municipalidad de San Isidro  
5 de Heredia, el cual se transcribe a continuación: -----

6 **COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** -----

7 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

8 **Reunión Ordinaria N°13 Celebrada el 26 de noviembre de 2024** -----

9 **A partir de las 18 horas** -----

10 **Tema:** Aprobación del Presupuesto Extraordinario 2-2024 de la Municipalidad de San Isidro de  
11 Heredia. -----

12 **Considerando** -----

13 I. Que se conoce el **ACUERDO 1244-2024.** Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria  
14 0042-2024 del 14 de octubre de 2024. Mediante el cual se recibe oficio DFOE-LOC-1428 de fecha  
15 08 de octubre de 2024, suscrito por las señoras Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área  
16 y Licda. María José Láscarez Granados, Fiscalizadora Asociada de la División de Fiscalización  
17 Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General  
18 de la República, el cual adjunta la aprobación del Presupuesto Extraordinario 2-2024 de la  
19 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

20 **POR LO TANTO** -----

21 La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable Concejo Municipal  
22 adoptar los siguientes acuerdos: -----

23 1. Dar por recibido el **ACUERDO 1244-2024.** Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
24 Ordinaria 0042-2024 del 14 de octubre de 2024. Mediante el cual se recibe oficio DFOE-LOC-  
25 1428 de fecha 08 de octubre de 2024, suscrito por las señoras Licda. Vivian Garbanzo Navarro,  
26 Gerente de Área y Licda. María José Láscarez Granados, Fiscalizadora Asociada de la División  
27 de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la  
28 Contraloría General de la República, el cual adjunta la aprobación del Presupuesto Extraordinario  
29 2-2024 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia y dejarlo de conocimiento. -----

- 1 Siendo avalado por los regidores Angélica Salas Morales, Yanela Zúñiga Araya, Joseph Paniagua  
2 Campos, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **Acuerdo Firme.** -----
- 3 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMHP-66-2024 de la Comisión Municipal de  
4 Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran  
5 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del  
6 dictamen de cita. -----
- 7 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 8 1. Avalar el dictamen CMHP-66-2024 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de  
9 la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 10 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica  
11 Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y  
12 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 13 **ACUERDO 1736-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 14 **Considerando** -----
- 15 I. Que se conoce dictamen CMHP-67-2024 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto  
16 referente al dictamen de minoría con respecto a la Modificación Presupuestaria 08-2024,  
17 presentado por el señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario, el cual se transcribe a  
18 continuación: -----
- 19 **COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** -----
- 20 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
- 21 **Reunión Ordinaria N°13 Celebrada el 26 de noviembre de 2024** -----
- 22 **A partir de las 18 horas** -----
- 23 **Tema:** Dictámen de minoría con respecto a la Modificación Presupuestaria 08-2024, presentado por  
24 el señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario. -----
- 25 **Considerando** -----
- 26 I. Que se conoce el **ACUERDO 1291-2024**, adoptado en la Sesión Ordinaria N°0042-2024,  
27 mediante el cual el señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario presentó un dictamen  
28 de minoría con respecto a la Modificación Presupuestaria 08-2024. Regidor Propietario, solicita  
29 que se tome un acuerdo ya que se aprobó la Modificación Presupuestaria 08-2024 mediante el  
30 dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y según el artículo 109 del Código Municipal

1 se requiere la aprobación de las dos terceras partes de los miembros del Concejo Municipal cuando  
2 existen movimientos o modificaciones entre programas. -----

3 **POR LO TANTO** -----

4 La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable Concejo Municipal  
5 adoptar los siguientes acuerdos: -----

6 2. Dar por recibido el **ACUERDO 1291-2024**, adoptado en la Sesión Ordinaria N°0042-2024 del 14  
7 de octubre 2024, mediante el cual el señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario  
8 presentó un dictamen de minoría con respecto a la Modificación Presupuestaria 08-2024. Regidor  
9 Propietario, solicita que se tome un acuerdo ya que se aprobó la Modificación Presupuestaria 08-  
10 2024 mediante el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y según el artículo 109 del  
11 Código Municipal se requiere la aprobación de las dos terceras partes de los miembros del Concejo  
12 Municipal cuando existen movimientos o modificaciones entre programas y dejarlo de  
13 conocimiento a la espera del análisis de la auditora municipal. -----

14 3. El Concejo Municipal y la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto se encuentra en espera  
15 del análisis y resultados de la Sra. Auditora Sheirys Villalobos Campos referente a dicho tema.  
16 Siendo avalado por los regidores Angélica Salas Morales, Yanela Zúñiga Araya, Josseph Paniagua  
17 Campos, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **Acuerdo Firme.** -----

18 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMHP-67-2024 de la Comisión Municipal de  
19 Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran  
20 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación  
21 del dictamen de cita. -----

22 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

23 1. Avalar el dictamen CMHP-67-2024 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de  
24 la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

25 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica  
26 Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y  
27 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

28 **ACUERDO 1737-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

29 **Considerando** -----

- 1 I. Que se conoce dictamen CMHP-68-2024 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto  
2 referente a la información sobre análisis y atención de consultas sobre el aumento salarial dispuesto  
3 en el decreto ejecutivo 4212-MTSS del año 2019., el cual se transcribe a continuación: -----  
4 **COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** -----  
5 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----  
6 **Reunión Ordinaria N°13 Celebrada el 26 de noviembre de 2024** -----  
7 **A partir de las 18 horas** -----  
8 **Tema:** Información sobre análisis y atención de consultas sobre el aumento salarial dispuesto en el  
9 decreto ejecutivo 4212-MTSS del año 2019. -----  
10 **Considerando** -----  
11 I. Que se conoce el **ACUERDO 1424-2024**. Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
12 Ordinaria 0045-2024 del 28 de octubre de 2024, Mediante el cual se conoce la información sobre  
13 análisis y atención de consultas sobre el aumento salarial dispuesto en el decreto ejecutivo 4212-  
14 MTSS del año 2019. -----  
15 **POR LO TANTO** -----  
16 La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable Concejo Municipal  
17 adoptar los siguientes acuerdos: -----  
18 1. Dar por recibido el **ACUERDO 1424-2024**. Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
19 Ordinaria 0045-2024 del 28 de octubre de 2024, Mediante el cual se conoce la información sobre  
20 análisis y atención de consultas sobre el aumento salarial dispuesto en el decreto ejecutivo 4212-  
21 MTSS del año 2019 y dejarlo de conocimiento. -----  
22 Siendo avalado por los regidores Angélica Salas Morales, Yanela Zúñiga Araya, Joseph Paniagua  
23 Campos y Leidy Arguedas Fonseca. **Acuerdo Firme.** -----  
24 **El Regidor Francisco Madrigal Madrigal se abstiene al voto en apego al artículo 31 del Código**  
25 **Municipal.** -----  
26 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMHP-68-2024 de la Comisión Municipal de  
27 Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran  
28 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación  
29 del dictamen de cita. -----  
30 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 1 1. Avalar el dictamen CMHP-68-2024 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de  
2 la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----  
3 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por tres Regidores Propietarios: Angélica  
4 Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y José  
5 David Mena Zúñiga. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----  
6 **ACUERDO 1738-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----  
7 **Considerando** -----  
8 I. Que se conoce dictamen CMHP-69-2024 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto  
9 referente al informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos correspondiente al mes de  
10 octubre de 2024, el cual se transcribe a continuación: -----  
11 **COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** -----  
12 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----  
13 **Reunión Ordinaria N°13 Celebrada el 26 de noviembre de 2024** -----  
14 **A partir de las 18 horas** -----  
15 **Tema:** Informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos correspondiente al mes de octubre  
16 de 2024. -----  
17 **Considerando** -----  
18 I. Que se conoce el **ACUERDO 1635-2024.** Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria  
19 0049-2024 del 18 de noviembre de 2024. Mediante el cual se conoce oficio MSIH-AM-PEP-0136-  
20 2024, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución  
21 Presupuestaria, el cual presenta el informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos  
22 correspondiente al mes de octubre de 2024. -----  
23 **POR LO TANTO** -----  
24 La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable Concejo Municipal  
25 adoptar los siguientes acuerdos: -----  
26 4. Dar por recibido **ACUERDO 1635-2024.** Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria  
27 0049-2024 del 18 de noviembre de 2024. Mediante el cual se conoce oficio MSIH-AM-PEP-0136-  
28 2024, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución  
29 Presupuestaria, el cual presenta el informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos  
30 correspondiente al mes de octubre de 2024 y dejarlo de conocimiento. -----

- 1 5. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal, como jefe de las dependencias  
2 municipales se convoque mediante el artículo 40 a los siguientes funcionarios señor Gerald Hall  
3 Hernández, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria y al señor Eduardo Martín  
4 Sanabria del Departamento de Planificación a la próxima reunión de la Comisión Municipal de  
5 Hacienda y Presupuesto el día 18 de diciembre 2024, de forma presencial. -----
- 6 6. Convocar a la señora Sheirys Villalobos Campos Auditora municipal a la próxima reunión de la  
7 Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto el día 18 de diciembre 2024, de forma presencial.
- 8 7. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
- 9 Siendo avalado por los regidores Angélica Salas Morales, Yanela Zúñiga Araya, Joseph Paniagua  
10 Campos, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **Acuerdo Firme.** -----
- 11 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMHP-69-2024 de la Comisión Municipal de  
12 Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran  
13 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación  
14 del dictamen de cita. -----
- 15 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 16 1. Avalar el dictamen CMHP-69-2024 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de  
17 la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 18 2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, como jefe de las dependencias  
19 municipales se convoque mediante el artículo 40 a los siguientes funcionarios señor Gerald  
20 Hall Hernández, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria y al señor  
21 Eduardo Martín Sanabria del Departamento de Planificación a la próxima reunión de la  
22 Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto el día 18 de diciembre 2024, de forma  
23 presencial. -----
- 24 3. Convocar a la señora Sheirys Villalobos Campos Auditora municipal a la próxima reunión  
25 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto el día 18 de diciembre 2024, de forma  
26 presencial. -----
- 27 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica  
28 Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y  
29 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

- 1 2. El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario procede a dar lectura a los dictámenes de la  
2 Comisión Municipal de Gobierno y Administración. -----  
3 **ACUERDO 1739-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----  
4 **Considerando** -----  
5 I. Que se conoce dictamen CMGA-24-2024 de la Comisión Municipal de Gobierno y  
6 Administración referente a las modificaciones Reglamentarias Internas (Reglamento de Sesiones  
7 y cualquier otro) que se deriven de la adopción del presente acuerdo, el cual se transcribe a  
8 continuación: -----  
9 **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----  
10 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----  
11 **Reunión Ordinaria N°11-2024 celebrada el 27 de noviembre 2024** -----  
12 **A partir de las 18 horas** -----  
13 **Tema:** Modificaciones Reglamentarias Internas (Reglamento de Sesiones y cualquier otro) que se  
14 deriven de la adopción del presente acuerdo. -----  
15 **Considerando** -----  
16 I. Que se conoce el **ACUERDO 1212-2024.** Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
17 Ordinaria 0040-2024 del 07 de octubre de 2024. Mediante el cual se conoce oficio MSIH-AM-SJ-  
18 094-2024 de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Coordinador de  
19 servicios jurídicos de la Municipalidad, el cual brinda respuesta al punto 4 del acuerdo N. 0497-  
20 2024, donde expresamente solicita: *“Instruir al Alcalde Municipal Eddie Ramírez Sánchez, para*  
21 *que en el plazo de dos meses calendario, a partir de la notificación del presente acuerdo, trámite*  
22 *ante el Concejo Municipal, aquellas modificaciones Reglamentarias Internas (Reglamento de*  
23 *Sesiones y cualquier otro) que se deriven de la adopción del presente acuerdo.”* -----  
24 **Por tanto, la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, recomienda al honorable**  
25 **Concejo Municipal:** -----  
26 1. Dar por recibido el **ACUERDO 1212-2024.** Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
27 Ordinaria 0040-2024 del 07 de octubre de 2024. Mediante el cual se conoce oficio MSIH-AM-SJ-  
28 094-2024 de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Coordinador de  
29 servicios jurídicos de la Municipalidad, el cual brinda respuesta al punto 4 del acuerdo N. 0497-  
30 2024, donde expresamente solicita: *“Instruir al Alcalde Municipal Eddie Ramírez Sánchez, para*

1 *que en el plazo de dos meses calendario, a partir de la notificación del presente acuerdo, trámite*  
2 *ante el Concejo Municipal, aquellas modificaciones Reglamentarias Internas (Reglamento de*  
3 *Sesiones y cualquier otro) que se deriven de la adopción del presente acuerdo.” y dejarlo de*  
4 *conocimiento. -----*

5 Siendo avalado por los señores Angélica Salas Morales, Joseph Paniagua Campos y Francisco  
6 Madrigal Madrigal. **Acuerdo firme** -----

7 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMGA-24-2024 de la Comisión Municipal de  
8 Gobierno y Administración de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran  
9 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación  
10 del dictamen de cita. -----

11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

12 1. Declarar de conocimiento el dictamen CMGA-24-2024 de la Comisión Municipal de Gobierno  
13 y Administración de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

14 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por tres Regidores Propietarios: Angélica  
15 Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y  
16 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

17 **ACUERDO 1740-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

18 **Considerando** -----

19 I. Que se conoce dictamen CMGA-25-2024 de la Comisión Municipal de Gobierno y  
20 Administración referente al inicio de proyecto de Auditoria al Plan de Trabajo, el cual se transcribe  
21 a continuación: -----

22 **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----

23 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

24 **Reunión Ordinaria N°11-2024 celebrada el 27 de noviembre 2024** -----

25 **A partir de las 18 horas** -----

26 **Tema:** Inicio de proyecto de Auditoria correspondiente al Plan de Trabajo 2024. -----

27 **Considerando** -----

28 I. Que se conoce el **ACUERDO 1543-2024.** Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria  
29 0047-2024 del 11 de noviembre de 2024. Mediante el cual se conoce oficio MSIH-CM-AI-118-  
30 2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos,

1        Auditora Municipal, mediante el cual comunica el inicio de proyecto de Auditoria correspondiente  
2        al Plan de Trabajo 2024. -----

3        **Por tanto, la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, recomienda al honorable**  
4        **Concejo Municipal:** -----

5        1. Dar por recibido el **ACUERDO 1543-2024**. Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
6        Ordinaria 0047-2024 del 11 de noviembre de 2024. Mediante el cual se conoce oficio MSIH-  
7        CM-AI-118-2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, suscrito por la señora Sheirys Villalobos  
8        Campos, Auditora Municipal, mediante el cual comunica el inicio de proyecto de Auditoria  
9        correspondiente al Plan de Trabajo 2024. -----

10       2. Solicitarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, como jefe de las dependencias municipales, se le  
11       realice la información solicitada por la auditora Sheirys Villalobos Campos, para que pueda iniciar  
12       con el proyecto de Auditoria correspondiente al Plan de Trabajo 2024. -----

13       3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----  
14       Siendo avalado por los señores Angélica Salas Morales, Joseph Paniagua Campos y Francisco  
15       Madrigal Madrigal. **Acuerdo firme** -----

16       II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMGA-25-2024 de la Comisión Municipal de  
17       Gobierno y Administración de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran  
18       deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación  
19       del dictamen de cita. -----

20       **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

21       1. Declarar de conocimiento el dictamen CMGA-25-2024 de la Comisión Municipal de  
22       Gobierno y Administración de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

23       2. Solicitarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, como jefe de las dependencias municipales, se  
24       le realice la información solicitada por la auditora Sheirys Villalobos Campos, para que pueda  
25       iniciar con el proyecto de Auditoria correspondiente al Plan de Trabajo 2024. -----

26       Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica  
27       Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y  
28       Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
29       **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

30       **ACUERDO 1741-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

1 **Considerando** -----

2 I. Que se conoce dictamen CMGA-26-2024 de la Comisión Municipal de Gobierno y  
3 Administración referente evaluación de desempeño de la señora Sheirys Villalobos, el cual se  
4 transcribe a continuación: -----

5 **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----

6 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

7 **Reunión Ordinaria N°11-2024 celebrada el 27 de noviembre 2024** -----

8 **A partir de las 18 horas** -----

9 **Tema:** Evaluación de desempeño de la señora Sheirys Villalobos Campos. -----

10 **Considerando** -----

11 I. Que se conoce el **ACUERDO 1676-2024**. Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria  
12 0051-2024 del 25 de noviembre de 2024. Mediante el cual se recibe nota 31 de octubre suscrito por  
13 la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual adjunta la evaluación  
14 de desempeño. -----

15 **Por tanto, la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, recomienda al honorable**  
16 **Concejo Municipal:** -----

17 1. Dar por recibido el **ACUERDO 1676-2024**. Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria  
18 0051-2024 del 25 de noviembre de 2024. Mediante el cual se recibe nota 31 de octubre suscrito por  
19 la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual adjunta la evaluación  
20 de desempeño y dejarlo de conocimiento. -----

21 2. Notificarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que a través del departamento de  
22 Recursos Humanos, se instruya a la señora presidenta del Concejo Municipal Angelica Salas  
23 Morales para que se le brinde el acceso y la capacitación del uso del sistema Estrategos. -----

24 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

25 Siendo avalado por los señores Angélica Salas Morales, Joseph Paniagua Campos y Francisco  
26 Madrigal Madrigal. **Acuerdo firme** -----

27 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMGA-26-2024 de la Comisión Municipal de  
28 Gobierno y Administración de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran  
29 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación  
30 del dictamen de cita. -----

- 1 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**
- 2 1. Avalar el dictamen CMGA-26-2024 de la Comisión Municipal de Gobierno y  
3 Administración de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 4 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica  
5 Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y  
6 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 8 2. La señora Yanela Zúñiga Araya, Regidora Suplente procede a dar lectura a los dictámenes de la  
9 Comisión Municipal de Asuntos Culturales. -----
- 10 La señora presidenta Angélica Salas Morales, se retira del Salón para ir al baño, por que lo preside la  
11 sesión el señor Sergio Ortíz Pérez, vicepresidenta hasta ingrese nuevamente la señora presidenta. ---
- 12 **ACUERDO 1742-2024.** El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez, somete a votación: ---
- 13 **Considerando** -----
- 14 I. Que se conoce dictamen CAC-110-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales  
15 referente a comunicado a los transportes públicos de San Isidro de Heredia, el cual se transcribe a  
16 continuación: -----
- 17 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES** -----
- 18 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
- 19 **Reunión Ordinaria N°25-2024 celebrada el 28 de noviembre de 2024** -----
- 20 **A partir de las 18 horas** -----
- 21 Tema: Señores Transporte Arnoldo Ocampo y Transporte de taxis El Labrador -----
- 22 **Considerando** -----
- 23 I. Que es tradición de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, realizar festival navideño “Raíces y  
24 tradiciones navideñas San Isidro de Heredia”. -----
- 25 II. Que el ambiente navideño crea expresiones de alegría, fe, felicidad y esperanza de un futuro mejor.
- 26 **POR TANTO** -----
- 27 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: -----
- 28 1. Notificarle a la Empresa de Buses Transporte Arnoldo Ocampos y al transporte de taxis el  
29 Labrador que se va a realizar el desfile navideño el día 21 de diciembre de 2024, para que se tomen  
30 las medidas del carro ya se realizará de varias vías en el cantón central de San Isidro, en el

1 transcurso de las semanas se les estará enviando el recorrido del desfile. -----  
2 Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Yannela Zúñiga Araya, Josseph Paniagua  
3 Campos, **Acuerdo Firme.** -----  
4 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-110-2024 de la Comisión Municipal de  
5 Asuntos Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones  
6 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de  
7 cita. -----  
8 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----  
9 1. Declarar de conocimiento el dictamen CAC-110-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos  
10 Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----  
11 1. Notificarle a la Empresa de Buses Transporte Arnoldo Ocampos y al transporte de taxis el  
12 Labrador que se va a realizar el desfile navideño el día 21 de diciembre de 2024, para que se  
13 tomen las medidas del carro ya se realizará de varias vías en el cantón central de San Isidro,  
14 en el transcurso de las semanas se les estará enviando el recorrido del desfile. -----  
15 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Ana  
16 Melissa Vindas Orozco, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas  
17 Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----  
19 4. El señor Josseph Paniagua Campos, Regidor Suplente procede a dar lectura a los dictámenes de  
20 la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD). -----  
21 **ACUERDO 1743-2024.** El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Perez, somete a votación: ----  
22 **Considerando** -----  
23 I. Que se conoce dictamen COMAD-12-2024 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y  
24 Discapacidad COMAD referente a la respuesta al señor Alberto Cabezas Villalobos referente a la  
25 solicitud de investigar si la Administración está cumpliendo con lo establecido en el Artículo 13  
26 de la Ley No. 7600, el cual se transcribe a continuación: -----  
27 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD** -----  
28 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----  
29 **Sesión Ordinaria N°04-2024, celebrada el 26 de noviembre de 2024** -----  
30 **A partir de las 19 horas** -----

1 Tema: Respuesta al señor Alberto Cabezas Villalobos referente a la solicitud de investigar si la  
2 Administración está cumpliendo con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley No. 7600. -----

3 **Considerando** -----

4 I. Que se conoce el **ACUERDO 1542-2024**. Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria  
5 0047-2024 del 11 de noviembre de 2024, mediante el cual se recibe Oficio MSIH-CM-AI-87-2024  
6 de fecha 25 de setiembre, enviado por medio de correo electrónico el día 08 de noviembre de 2024,  
7 suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, el cual brinda respuesta al  
8 señor Alberto Cabezas Villalobos referente a la solicitud de investigar si la Administración está---  
9 cumpliendo con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley No. 7600. -----

10 **Por tanto** -----

11 La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, recomienda al honorable Concejo  
12 Municipal: -----

13 1. Dar por recibido el **ACUERDO 1542-2024**. Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
14 Ordinaria 0047-2024 del 11 de noviembre de 2024, mediante el cual se recibe Oficio MSIH-CM-  
15 AI-87-2024 de fecha 25 de setiembre, enviado por medio de correo electrónico el día 08 de  
16 noviembre de 2024, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, el cual  
17 brinda respuesta al señor Alberto Cabezas Villalobos referente a la solicitud de investigar si la  
18 Administración está cumpliendo con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley No. 7600 y dejarlo  
19 de conocimiento. -----

20 2. Indicarle al señor Alberto Cabezas Villalobos, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia  
21 le brindó audiencia el 16 de enero 2025, a las 7:00 p.m., sin embargo, esta comisión estará anuente  
22 a las recomendaciones. -----

23 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

24 Siendo avalado por Josseph Paniagua Campos, Tania Cruz Masís y Yanela Zúñiga Araya. **Acuerdo**  
25 **Firme.** -----

26 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen COMAD-12-2024 de la Comisión Municipal de  
27 Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran  
28 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del  
29 dictamen de cita. -----

30 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 1 1. Declarar de conocimiento el dictamen COMAD-12-2024 de la Comisión Municipal de  
2 Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----  
3 2. Notificar al señor Alberto Cabezas Villalobos, que el Concejo Municipal de San Isidro de  
4 Heredia le brindó audiencia el 16 de enero 2025, a las 7:00 p.m., sin embargo, esta comisión  
5 estará anuente a las recomendaciones. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado  
6 por cinco Regidores Propietarios: Ana Melissa Vindas Orozco, Christine Mendoza Morales  
7 y Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.  
8 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----  
9 **ACUERDO 1744-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:  
10 **Considerando** -----  
11 I. Que se conoce dictamen COMAD-13-2024 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y  
12 Discapacidad COMAD referente al apoyo Municipal para adultos mayores en pobreza, el cual se  
13 transcribe a continuación: -----  
14 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD** -----  
15 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----  
16 **Sesión Ordinaria N°04-2024, celebrada el 26 de noviembre de 2024** -----  
17 **A partir de las 19 horas** -----  
18 Tema: Apoyo municipal para adultos mayores en pobreza -----  
19 **Considerando** -----  
20 I. Que se conoce el **ACUERDO 0554-2024**. Mediante el cual se recibe correo electrónico de fecha  
21 16 de julio de 2024, suscrito por la señora Guisselle Sánchez Camacho, en donde comparte el  
22 Reglamento Prototipo de la Ley No.- 10.359 “Apoyo municipal para adultos mayores en pobreza”,  
23 del 13 de julio 2023, el cual establece una base para la habilitación del apoyo que pueda brindar el  
24 gobierno local en materia de exención y condonación de los cobros que éste realiza a las personas  
25 contribuyentes mayores de 65 años y que se encuentren en condición de pobreza y pobreza extrema  
26 **Por tanto** -----  
27 La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, recomienda al honorable Concejo  
28 Municipal: -----  
29 1. Dar por recibido el **ACUERDO 0554-2024**. Mediante el cual se recibe correo electrónico de fecha  
30 16 de julio de 2024, suscrito por la señora Guisselle Sánchez Camacho, en donde comparte el

- 1       Reglamento Prototipo de la Ley No.- 10.359 “Apoyo municipal para adultos mayores en pobreza”,  
2       del 13 de julio 2023, el cual establece una base para la habilitación del apoyo que pueda brindar el  
3       gobierno local en materia de exención y condonación de los cobros que éste realiza a las personas  
4       contribuyentes mayores de 65 años y que se encuentren en condición de pobreza y pobreza  
5       extrema. -----
- 6       2. Solicitarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal como jefe de las dependencias  
7       municipales, a través de los departamentos correspondientes, solicitarle un criterio sobre el  
8       impacto que pueda tener a nivel municipal el aplicar este proyecto de ley. -----
- 9       3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
- 10      Siendo avalado por Josseph Paniagua Campos, Tania Cruz Masís y Yanela Zúñiga Araya. **Acuerdo**  
11      **Firme.** -----
- 12      II. Que una vez realizada la lectura del dictamen COMAD-13-2024 de la Comisión Municipal de  
13      Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran  
14      deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación  
15      del dictamen de cita. -----
- 16      **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**
- 17      1. Declarar de conocimiento el dictamen COMAD-13-2024 de la Comisión Municipal de  
18      Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 19      2. Solicitarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal como jefe de las  
20      dependencias municipales, a través de los departamentos correspondientes, solicitarle un  
21      criterio sobre el impacto que pueda tener a nivel municipal el aplicar este proyecto de ley.  
22      Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza  
23      Morales y Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se  
24      declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 25      **ACUERDO 1745-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 26      **Considerando** -----
- 27      I. Que se conoce dictamen COMAD-14-2024 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y  
28      Discapacidad COMAD referente a la presentación de la Lic. Evelyn Arroyo Villalobos,  
29      coordinadora del Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social, referente a la política

1 de discapacidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia y las acciones a ejecutar, el cual se  
2 transcribe a continuación: -----

3 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD** -----

4 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

5 **Sesión Ordinaria N°04-2024, celebrada el 26 de noviembre de 2024** -----

6 **A partir de las 19 horas** -----

7 Tema: Presentación de la Lic Evelyn Arroyo Villalobos, coordinadora del Departamento de Igualdad  
8 de Género y Desarrollo Social, referente a la política de discapacidad de la Municipalidad de San  
9 Isidro de Heredia y las acciones a ejecutar -----

10 **Considerando** -----

11 II. Que en reunión de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad se recibe a la Lic Evelyn  
12 Arroyo Villalobos, coordinadora del Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social, para  
13 que realice presentación referente a la política de discapacidad de la Municipalidad de San Isidro de  
14 Heredia y las acciones a ejecutar. -----

15 **Por tanto** -----

16 La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, recomienda al honorable Concejo  
17 Municipal: -----

- 18 1. Dar por recibido la presentación de la Lic Evelyn Arroyo Villalobos coordinadora del  
19 Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social, referente a la política de discapacidad  
20 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia y las acciones a ejecutar. -----
- 21 2. Trasladar la presentación a los miembros de la comisión y la señora Ana Guisselle Leal, presidenta  
22 de la Asociación de Personas con Discapacidad del Cantón (INCLUSI), como respuesta a su  
23 consulta realizada. -----
- 24 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

25 Siendo avalado por Josseph Paniagua Campos, Tania Cruz Masís y Yanela Zúñiga Araya. **Acuerdo**  
26 **Firme.** -----

27 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen COMAD-14-2024 de la Comisión Municipal de  
28 Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran  
29 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del  
30 dictamen de cita. -----

1 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

2 1. Declarar de conocimiento el dictamen COMAD-14-2024 de la Comisión Municipal de  
3 Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

4 2. Trasladar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para lo que corresponde. ----

5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza  
6 Morales y Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se  
7 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

8 **ARTÍCULO VI. Mociones de Regidores y Síndicos** -----

9 2. Moción presentada por la señora Christine Mendoza Morales, Regidora Propietaria, mediante el  
10 cual solicita mesa de trabajo por las situaciones que se dan en la ruta 32 con los tráileres. -----

11 **ACUERDO 1746-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

12 **Considerando** -----

13 I. Que el artículo 27 inciso b) del Código Municipal faculta a los regidores a presentar mociones y  
14 proposiciones al seno del Concejo Municipal. -----

15 II. Que se me presenta la oportunidad de conocer la preocupación y molestia por parte de los vecinos  
16 de Santa Elena, que al hacer los cierres en la 32 a la altura del cerro Zurquí, los vehículos  
17 obstaculizan las salidas de Calle Cometa, Calle Santa Elena y calle Mariquita. Que en apariencia  
18 han sido amedrentados y amenazados por parte de algunos miembros del gremio de Trailereros. ---

19 III. Que se menciona que los negocios están siendo afectados directamente por el uso de la  
20 paralela o calle ancha sobre ruta 32, en donde no les permiten parquear a los clientes de los negocios,  
21 viéndose en la obligación de cerrar sus negocios, generando pérdidas económicas significativas.  
22 También se menciona por parte de los señores empresarios, que han sido amenazados por algunos  
23 individuos del gremio de trailereros. -----

24 IV. Que se me informa que los vecinos han recibido partes de tránsito nacional en los momentos  
25 de cierres, cuando han sido obligados a pasar por el espaldón, a pesar de que se les explica que es  
26 la única manera para poder regresar a sus hogares, productos de los cierres del Zurquí. -----

27 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando de la moción presentada por la señora**  
28 **Christine Mendoza Morales, Regidora Propietaria, el Concejo Municipal acuerda: -----**

29 1. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, el apoyo para coordinar la mesa  
30 de trabajo con las autoridades del MOPT, Tránsito Nacional, la alcaldía municipal, Policía

1 Municipal, Gestión Vial de la Municipalidad de San Isidro, Dirección de Control Urbano, Fuerza  
2 Pública y vecinos de la comunidad de Santa Elena de San José de San Isidro de Heredia para el  
3 día 24 de enero de 2025. -----

4 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica  
5 Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y  
6 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

8 2. Mejoras en iluminación en Santa Elena. -----  
9 **ACUERDO 1747-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

10 **Considerando** -----

11 I. Que el artículo 27 inciso b) del Código Municipal faculta a los regidores a presentar mociones y  
12 proposiciones al seno del Concejo Municipal. -----

13 II. Que se da a conocer por parte de vecinos de Calle Cometa la inseguridad que se vive actualmente,  
14 ha sido una constante de robos a casas y negocios de la zona. -----

15 III. Que en mesa de trabajo en la cual participó la Alcaldía Municipal, Policía Municipal y mi persona  
16 como invitada a raíz de la Comisión de Seguridad, se procedió a organizar la comunidad para  
17 mejorar la seguridad y poder trabajar en conjunto con la municipalidad, Policía Municipal y  
18 Fuerza Pública. -----

19 IV. Que dentro de los parámetros mencionados está el mejorar en la zona la falta de iluminación, por  
20 lo cual se solicita visita nocturna por parte de la administración, ESPH y CNFL, para su debido  
21 análisis. -----

22 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando de la moción presentada por la señora**  
23 **Christine Mendoza Morales, Regidora Propietaria, el Concejo Municipal acuerda:** -----

24 1. Solicitar a la administración coordinar con la ESPH y CNFL la visita nocturna para la valoración  
25 de colocar postes de luz en dicho sector. -----

26 2. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

27 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica  
28 Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y  
29 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

1 3. Moción presentada por el señor Marco Fonseca Cordero síndico suplente del San Josecito,  
2 mediante el cual presentan denuncia de varios vecinos de Santa Elena por la cuesta mariquita  
3 sobre la falta de limpieza en el lugar. -----

4 **ACUERDO 1748-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

5 **Considerando** -----

6 I. Que se conoce la moción presentada por el señor Marco Fonseca Cordero síndico suplente del San  
7 Josecito, mediante el cual presentan denuncia de varios vecinos de Santa Elena por la cuesta  
8 mariquita sobre la falta de limpieza en el lugar, la acera se encuentra totalmente cubierta de barro,  
9 con hojas y pequeños charcos ocasionados por las lluvias, por estas condiciones prácticamente no  
10 se puede utilizar, por lo que los vecinos caminan por el cordón de caño que se encuentra cubierto  
11 de moho y ha ocasionado varios accidentes donde las personas se resbalan, los vecinos se muestran  
12 muy molestos ya que les parece increíble que ellos sean los que tengas que estar realizando estas  
13 limpiezas. -----

14 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: ---**

15 1. Trasladar el presente acuerdo al señor alcalde Eddie Ramírez como Administración municipal  
16 para que haga una inspección en sitio y se realice la limpieza de esta acera y cordón de caño, para  
17 que los vecinos puedan dar el uso que corresponde a la misma y no se presenten más accidentes  
18 de caídas y evitar un accidente de tránsito por estar caminando por la calle. -----

19 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica  
20 Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y  
21 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

23 4. moción presentada por el señor Marco Fonseca Cordero síndico suplente del San Josecito,  
24 mediante el cual presentan denuncia de varios vecinos de Santa Elena por la calle conocida como  
25 “patas arriba” que sería en Yerba Buena Este. -----

26 **ACUERDO 1749-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

27 **Considerando** -----

28 I. Que se conoce la moción presentada por el señor Marco Fonseca Cordero síndico suplente del  
29 San Josecito, mediante el cual presentan denuncia de varios vecinos de Santa Elena por la calle  
30 conocida como “patas arriba” que sería en Yerba Buena Este, 600 metros al este de la plaza de

1 deportes, nos reportan que las orillas de las calles de estos sectores se encuentran en mal estado,  
2 falta de limpieza y mantenimiento, deterioro de las carreteras y tubos quebrados ocasionando que  
3 el agua este corriendo por la calle y dificultando el tránsito en muchas ocasiones. -----

4 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: ---**

5 3. Trasladar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que realice las inspecciones  
6 en el sitio. -----

7 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica  
8 Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y  
9 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

11 La señora Nathalia Bolaños Argüello, síndica propietaria del Concejo de distrito de San José San  
12 Isidro de Heredia, indica que hay una zona que hay un tipo caño que se cuando llueve se llena de  
13 agua y es muy peligroso que se vaya un carro al orillarse. -----

14 El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal indica que para este sector hay un presupuesto  
15 para entubar pero no es todo, sin embargo se puede contemplar para el presupuesto del próximo año.

16 El señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción, consulta al señor Alcalde la  
17 coordinación con el tránsito de policía municipal para le desfile de boyeros a realizarse en  
18 Concepción, ya que la comisión le ha estado consultando porque no han tenido respuesta. -----

19 El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, indica que ya esta coordinado. -----

20 El señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción, consulta por el cronograma para  
21 abrir y cerrar las plazas, ya que el viernes pasado estuvo cerrado y sábado lo cerró la policía  
22 municipal. -----

23 El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, indica que la próxima Sesión presentara la  
24 propuesta del cronograma para que sea conocido por el Concejo Municipal. -----

25 La señora Tania Cruz Masís, Regidora Suplente presenta una observación para la Alcaldía, referente  
26 a la cooperativa por Calle Cipreses, el cual considera importante conversar con la Administración de  
27 Santo Domingo porque la calle que va hacia fellos esta muy deteriorada y por la lluvia se ha dañado  
28 más, y ve la importancia de conversar para trabajar en conjunto y solucionar el deterioro de dicha  
29 calle. -----

30 **ARTÍCULO VIII. Clausura** -----

1 -----  
2 -----  
3 -----  
4 -----

5 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cero cero cincuenta y  
6 cuatro, del dos de noviembre de dos mil veinticuatro, al ser las veintiún horas con veintitrés minutos.

7  
8  
9

10 \_\_\_\_\_  
11 Licda. Angélica Salas Morales Licda. Dilana Fonseca Rodríguez  
12 Presidenta del Concejo Municipal Secretaria a.i. Concejo Municipal

13 -----  
14 -----  
15 -----  
16 -----  
17 -----  
18 -----  
19 -----  
20 -----  
21 -----  
22 -----  
23 -----  
24 -----  
25 -----  
26 -----  
27 -----  
28 -----  
29 -----  
30 -----

- 1 -----
- 2 -----
- 3 -----
- 4 -----